

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Zonas Económicas Especiales en México

Documento de trabajo núm. 224



Agosto 2016

www.diputados.gob.mx/cesop



CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Información que fortalece
el quehacer legislativo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Organización Interna

Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Enrique Esquivel Fernández
Asesor General

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas
Director de Estudios Sociales

Ricardo Martínez Rojas Rustrian
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto R. Caveró Pérez
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

José Francisco Vázquez Flores
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Katia Berenice Burguete Zúñiga
Coordinadora Técnico

Felipe de Alba Murrieta
Rafael del Olmo González
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Roberto Candelas Ramírez
Rafael López Vega
Salvador Moreno Pérez
Santiago Michele Calderón Berra
Heriberto López Ortiz
Rafael Eduardo Villarreal Ordóñez
Giovanni Jiménez Bustos
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Natalia Hernández Guerrero
Karen Nallely Tenorio Colón
Erika Martínez Valenzuela
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez
Elizabeth Cabrera Robles
Alejandro Abascal Nieto
Abigail Espinosa Waldo
Agustín Munguía Romero
Ricardo Ruiz Flores
Guillermina Blas Damián
Nora Iliana León Rebollo
Alejandro López Morcillo
Apoyo en Investigación

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo

Zonas Económicas Especiales en México.

Marco General de Referencia para su Instalación, Desarrollo y Viabilidad Presupuestal.

Roberto Candelas Ramírez

Contenido	Página
Primera Parte. Marco Conceptual y Referencias Generales.	
I. Definiciones: Qué son las Zonas Económicas Especiales.	2
II. México: Algunas Experiencias de Integración Económica Internacional.	3
III. Marco Jurídico: La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.	8
IV. Experiencias Internacionales.	12
Segunda Parte: Zonas Económicas Especiales en México.	
V. Estudio de Localización y Áreas de Influencia.	18
VI. Condiciones Socio-Demográficas y Económicas.	26
VII. Zonas Económicas Especiales: El Marco para una Política Industrial en el Sur-Sureste.	33
VIII. ¿Existe Viabilidad Presupuestal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales?	37
IX. Conclusiones.	39

Primera Parte.

Marco Conceptual y Referencias Generales.

I. Definiciones: Qué son las Zonas Económicas Especiales.

En todo el mundo, las naciones viven una intensa competencia por atraer inversiones internacionales, tanto productivas como de cartera, así como también, para acrecentar los flujos de comercio exterior y lograr una mayor colocación de sus productos y servicios en los mercados del exterior, e importando los bienes de capital y de consumo intermedio y final que requieren dentro de sus fronteras.

La anterior aseveración, aparenta ser algo muy elemental, pero es en realidad, un proceso complejo y difícil de convertirlo en una realidad promisorio, que propicie el crecimiento económico y el logro del bien común. Es por esto que los gobiernos continuamente diseñan, examinan y aplican los instrumentos de política económica que mejor sirven a cumplir con estos propósitos.

La instalación de las zonas económicas especiales apunta en esta dirección, a lograr que los países puedan concretar y alcanzar mayores escalas de inversión productiva, por lo que alrededor del mundo, ha proliferado la instalación de infraestructuras destinadas a realizar actividades predominantemente relacionadas con la industria de la transformación y con la prestación de servicios asociados a ella.

El Banco Mundial, es reconocido ampliamente, por haber adquirido una alta representatividad, por su labor como precursor de los intereses que les son comunes y que facilitan el desarrollo de las naciones y de la comunidad internacional. Con sus acciones institucionales, el Banco Mundial ha propulsado, en numerosos países, novedosos esfuerzos destinados a aumentar los contenidos de sus programas de apoyo a la industria, a medir sus costos y ventajas comparativas, a corregir los efectos nocivos derivados de las imperfecciones del mercado o de los males causados por una política industrial mal orientada, a establecer reglas de juego comunes que permitan corregir fallas en el funcionamiento de los mercados internacionales y a emitir propuestas para anular el uso de instrumentos que provocan desviaciones y distorsiones en el curso de la libre competencia internacional.

Apuntando en este mismo sentido, y como parte de sus funciones precursoras del desarrollo económico, el Banco Mundial ha sido un actor protagónico y muy activo, en las tareas de apoyo a los países, a fin de que, sus gobiernos, en distintas naciones, desarrollen zonas económicas especiales, las cuales se definen como:

“aquellas áreas geográficas contenidas en el territorio de una nación en donde las reglas diseñadas para hacer negocios son diferentes a las prevalecientes en el resto de la nación. Dichas reglas, difieren en términos de las condiciones de inversión, comercio internacional, régimen aduanero e impositivo y ambiente regulatorio, todos los cuales son aplicados de forma irrestricta, tanto desde la perspectiva de política económica, como en lo que concierne a alcanzar mejores grados de eficacia en el ámbito de la administración de la zona”.

Las zonas económicas especiales asumen diversas modalidades: 1) como zonas de libre comercio; 2) como zonas de procesamiento exportador (EPZ,s) a las que también se conoce como zonas libres (o francas), enfocadas a la fabricación de manufacturas para la exportación; 3) parques industriales, estados industriales y/o puertos libres, y; 4) las zonas económicas especiales, de gran escala, que usualmente combinan actividades industriales, comerciales y habitacionales y que son verdaderos complejos industriales, de innovación y alta tecnología.

II. México: Algunas experiencias de integración económica internacional.

1. Alianza para el Progreso.

La Alianza para el Progreso constituyó un esfuerzo muy destacado para establecer bases de cooperación multilateral, entre los Estados Unidos y América Latina, incluyendo el compromiso, por parte del país vecino del norte, por contribuir a brindar apoyo financiero dirigido a acelerar el desarrollo económico y social,

En el propósito de lograr los objetivos planteados, en la Carta de Punta del Este (1961), que da vida a la Alianza para el Progreso, los Estados Unidos aportaron fondos públicos por 20 mil millones de dólares para cubrir las necesidades de financiamiento externo de la región durante la década de los sesenta.

Este mecanismo, estuvo orientado, más puntualmente, a establecer los lineamientos de orden macro, que los países latinoamericanos debían seguir para: incrementar el ingreso por habitante y la distribución más equitativa del ingreso; lograr la diversificación equilibrada de las estructuras económicas nacionales (corregir los desequilibrios externos); apoyar la industrialización basada en el aumento de la productividad, la utilización plena de los recursos naturales y las capacidades de los sectores privados y públicos; elevar la productividad agrícola y la reforma agraria integral; eliminar el analfabetismo y mejorar los niveles de escolaridad básica; aumentar la esperanza de vida y la cobertura de servicios básicos, incrementar la construcción de viviendas para familias de bajos ingresos, mantener niveles de precios estables y; apoyar los procesos de integración económica latinoamericana.

Cabe decir que este mecanismo permitió a México aprovechar los recursos derivados de este financiamiento y disponer de un marco rector provisto de reglas claras, que diera certidumbre a sus relaciones económicas y comerciales con los Estados Unidos y con los países de América Latina.

2. Adhesión al GATT.

La adhesión de México al Acuerdo General de Aranceles y Comercio que data de 1986, fue parte fundamental de la instrumentación de una política de negociaciones comerciales internacionales emprendida por el gobierno federal con visión multilateral, con la pretensión de facilitar el acceso de los productos nacionales a los mercados del exterior y lograr la inserción eficiente del país, en las estructuras de producción y comercio mundiales.

La posterior conversión del GATT, en lo que ahora es la Organización Mundial de Comercio, permitió a México participar activamente en la conformación de las nuevas reglas regulatorias del comercio internacional que comprendieron: la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias al comercio internacional, el mantenimiento de condiciones estables para el desarrollo del comercio y su vinculación con la deuda externa y el financiamiento y el establecimiento de nuevas condiciones, más favorables para el intercambio de servicios.

En el marco de su participación en el GATT, y hasta ahora, México, ha venido, con el tiempo, negociando acuerdos bilaterales con distintos países con el ánimo de acrecentar el intercambio comercial. Sin embargo, la prioridad ha sido recibir, como país en desarrollo, el trato de nación más favorecida y poder diversificar, al fin, los destinos de sus exportaciones.

3. Integración de Franjas Fronterizas y Zonas Libres.

Estas medidas, de corte más específico, han permitido, en lapsos distintos del desarrollo del país, garantizar el abasto, fomentar sus actividades productivas y promover las exportaciones en regiones muy definidas del país. En el caso del establecimiento de zonas libres, es destacable el papel central que, en la implementación de este mecanismo, han desempeñado las maquiladoras, sea como plataformas de exportación o como fuentes generadoras de empleo y captación de divisas.

4. Conversión de México en una Economía Abierta.

La apertura en las economías nacionales, ha sido inevitable e inaplazable. Las políticas de ajuste macroeconómico bajo la égida de los organismos internacionales, que en principio fueron diseñadas para corregir los desequilibrios internos y externos bajo el predominio de la política monetaria, se han extendido hasta dar lugar a un proceso de reestructuración de las esferas productiva y distributiva de las economías.

En el caso de México, la aplicación del modelo monetarista de economía abierta se dio, en un principio de modo complementario (o como externalidad) del modelo cerrado de ajuste estabilizador y de transformación modernizadora. Incluyó como primera medida trascendente, la apertura a los flujos de comercio e inversión internacionales (desgravación arancelaria), hasta alcanzar en su fase más avanzada, el objetivo principal de impulsar la internacionalización de largo plazo de la economía mexicana (integración productiva, financiera, comercial y de inversiones a la economía mundial).

La apertura comercial ha venido desempeñando un papel trascendente en la estabilización de la economía nacional, pues uno de los factores que mayormente contribuyó al desencadenamiento de las crisis devaluatorias y de hiperinflación fue la presencia de desequilibrios estructurales en las cuentas de la balanza de pagos de México. La desgravación de las barreras arancelarias y no arancelarias, la desregulación de las operaciones de comercio exterior, los cambios en el régimen jurídico para facilitar la inversión extranjera directa, el impulso modernizador del sector financiero dirigido a ampliar y hacer competitivo el financiamiento a los exportadores, y la suscripción de tratados de libre comercio con los principales socios comerciales, han sido las medidas de más trascendencia que han ido dando respaldo y viabilidad, al proceso de apertura comercial.

La apertura comercial, ha sido también una de las medidas económicas que mayormente han impactado en el sistema de producción nacional y en la composición y desenvolvimiento del mercado interno, por las razones que en seguida se citan: 1) al modificar sustancialmente el tamaño de la economía nacional (cambios en los niveles de la oferta y la demanda agregadas); 2) al provocar cambios fundamentales en las estructuras sectoriales y regionales de la actividad económica (relaciones insumo-producto); 3) al afectar los patrones y las preferencias de los consumidores (elasticidades precio e ingreso de los bienes producidos); 4) al suprimir distorsiones en el nivel de precios relativos y en el nivel general de precios; 5) al alinear la liberalización de los flujos externos de comercio y servicios con una política cambiaria que garantiza la flotación libre del tipo de cambio; 6) al propulsar la eficiencia económica de los sectores productivos, los mercados y las empresas a través de la reconversión industrial y tecnológica, a efecto de que puedan quedar dotadas de las ventajas competitivas que demandan los mercados internacionales; 7) al crear un entorno más propicio para el intercambio con los socios comerciales, que privilegie la concreción de negociaciones multilaterales por encima de las bilaterales (tratados de libre comercio); 8) al sujetar las operaciones de comercio exterior al marco jurídico y a las prácticas de la Organización Mundial de Comercio; 9) al poner a disposición de los exportadores e importadores privados un marco de confianza y certidumbre para participar de manera permanente y cada vez más intensa en los mercados mundiales.

5. Visión Ampliada: Integración Productiva.

En el contexto de una economía abierta como la mexicana, la atención central del gobierno está puesta en objetivos que van más allá de la consecución del equilibrio de la balanza de pagos. Estos apuntan a construir una noción de integración económica internacional, con la idea de que la transformación económica vaya encontrando nuevos derroteros, una vez que el ajuste anti inflacionario ha rendido sus frutos. El control monetario y la vuelta al libre comercio, van ensanchando los caminos hacia la integración económica, permitiendo el arribo a mayores economías de escala en los sectores económicos competitivos, los cuales, se consiguen: modificando la dotación de insumos utilizados a todo lo largo de las cadenas de valor, así como los contenidos de materiales e insumos usados en los procesos productivos.

Sin embargo, los anteriores, son cambios de orden estructural que ocurren en la esfera real de la economía, que no pueden adjudicarse de ninguna manera a las propuestas monetaristas. En contrario, estos cambios de estructuras, se desarrollan, en realidad, en planos más profundos del proceso de desarrollo económico término conceptualizado aquí sí, como “el sustento material para el logro de mejores condiciones de vida para la población”.

Llevando esta crítica a otro plano aún más complejo, el neoliberalismo económico ha resultado ser un modelo fallido cuando pretende cargar toda conducción de la política económica a las esferas de competencia de la política monetaria, sin tomar en cuenta que, esta última, es simplemente un artificio creado para controlar, simplificar y dar equivalencia a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios dentro de determinados patrones de cuantificación y valorización del proceso de creación de riqueza y de los movimientos de precios y salarios que tienen lugar en la esfera real de la economía (producción-empleo-consumo), la cual, cabe decirlo, es el plano en el que se dilucidan las capacidades que posee la economía para lograr una inserción exitosa en la globalidad por la vía de la mejora continua en los estándares de productividad y competitividad.

Las preocupaciones más grandes que emergen de la instalación del modelo monetarista de economía abierta, a treinta años de su instalación, y entendiendo que el largo plazo pregonado entonces ha concluido ya, consisten en que hoy nuestro país y sus ciudadanos no poseen niveles de bienestar y de desarrollo significativamente mayores a los prevalecientes hace treinta años.

6. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).

Aprobado “vía rápida” en el Congreso de los Estados Unidos, este tratado comercial representó un nuevo paradigma en las relaciones económicas de México con los países vecinos de Norteamérica, pues vino a sustituir diversos acuerdos relacionados con el comercio y la inversión, entre los cuales cabe mencionar el Acuerdo Bilateral sobre Subsidios (1985), el Acuerdo Macro de Principios y Procedimientos para la Consulta referente a las Relaciones de Comercio e Inversión México-Estados Unidos (1987) y otros más específicos, como el denominado Acuerdo relacionado con las Discusiones para Facilitar el Comercio y la Inversión (1989), o los acuerdos contraídos en los sectores del acero y de textiles.

El TLCAN otorgó una dimensión distinta a las relaciones económicas de México con Estados Unidos, por el trasfondo que este mecanismo tiene en cuanto a la formación real de un bloque económico, que trasciende el ámbito comercial, hasta adquirir un carácter de corte geoestratégico que involucra: comercio e inversiones directas y de capital, pero que, en otro orden, resultó de especial interés para los Estados Unidos, dado que, para ellos, tener al sur de su frontera, un México próspero, es condición necesaria para garantizar la seguridad y la estabilidad política de la nación.

Haciendo una referencia muy agregada de los resultados del TLCAN para México, tenemos que: 1) ha permitido cuadruplicar los flujos comerciales imprimiendo un crecimiento considerable en la industria manufacturera; 2) los flujos de inversión extranjera entre los países miembros se ha quintuplicado desde la firma del acuerdo; 3) ha

permitido a nuestro país aligerar el impacto de las asimetrías existentes en el tamaño de las economías y alinear el comportamiento de variables como la inflación, las tasas de cambio de las respectivas divisas y las tasas de interés; 4) Ha permitido lograr un paralelismo relativo en la secuencia de los ciclos económicos, con énfasis en los correspondientes al sector manufacturero; 5) el respeto a la cláusula de reglas de origen, ha permitido a las naciones producir conjuntamente y, con ello, aumentar el contenido de valor agregado a los bienes comerciables internacionalmente; 6) finalmente, ha permitido intensificar las transferencias de tecnología al interior de la región e incrementar la productividad de las economías nacionales.

7. Apertura de Zonas Francas.

La figura de zona franca es un área territorial instalada en un país en donde los bienes importables, de entrada están sujetos a un procedimiento aduanero especial, ingresar, almacenarse y transformarse en territorio nacional, por periodos indefinidos. Una zona franca genera mayores facilidades para atraer inversiones y promover la competitividad en regiones o en las entidades federativas del país.

El régimen aduanero que con el tiempo han venido estructurando las autoridades hacendarias para albergar las zonas francas es denominado Recinto Fiscalizado Estratégico, tal como consta en la Ley Aduanera de 2003:

“El valor agregado que generan estos recintos radica principalmente en la obtención de beneficios fiscales (como la exención de pago de impuestos de importación, cuotas compensatorias y el IVA) y reducción de restricciones no arancelarias y trámites aduanales, entre otros. Esto, siempre y cuando las mercancías se exporten nuevamente a sus países de origen o mercados destino; si son distribuidas en el mercado local, esta exención del pago es aplicable el IVA”.

Existen en México siete Recintos Fiscales Estratégicos ubicados en Aguascalientes (Aguascalientes), San Luis Potosí (San Luis Potosí), Colombia (Nuevo León), Ciudad Juárez (Chihuahua), Lázaro Cárdenas (Michoacán), Puerto Chiapas (Chiapas) y Ciudad Obregón (Sonora).

Los recintos instalados bajo esta figura, deben ser colindantes con una aduana o recinto fiscal sea interior, fronterizo, marítimo o aeroportuario, tener una superficie de 20 hectáreas o más, estar bordeado y protegido, y contar con un circuito cerrado de televisión.

Fuente: Trade and Logistics Innovation Center, Georgia Tech-ITESM citec.com.mx/es/comercio-exterior-recintos-fiscalizados-estrategicos).

8. Plan Puebla Panamá.

El Plan Puebla Panamá fue concebido como un mecanismo vivo y actuante, para propiciar un diálogo sobre el desarrollo regional sur-sureste mexicano (considerando los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) y sus lazos de cooperación y coordinación con Centroamérica.

La formalización jurídica de este mecanismo descansó en el Decreto de Creación de la Coordinación General del Plan Puebla Panamá, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de junio de 2001 y mediante la Declaración Conjunta del Mecanismo de Diálogo y Concertación del Mecanismo de Tuxtla, del 15 de junio de 2001.

La iniciativa contempló iniciar un proceso de planeación del desarrollo para la región Sur- Sureste del país, con el propósito de:

“revertir las tendencias seculares de deterioro y permitir así a sus habitantes acceder a una mayor calidad de vida mediante la gestación de nuevas políticas públicas para el desarrollo humano, la lucha contra la pobreza y la

promoción de la inversión y el desarrollo productivos, la inversión de inversiones estratégicas en infraestructura que permitan a la región comunicarse mejor y aprovechar las potencialidades inscritas en los Tratados de Libre Comercio". "Plan Puebla Panamá. Documento Base", Presidencia de la República, marzo de 2001, ver diputados.gob.mx/comisiones/asunindi/dgmxuno.pdf)

En el plano de cooperación, coordinación e integración internacional con los países centroamericanos que participaron como miembros en el Puebla Panamá (Belize, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá), se destacaron objetivos como, impulsar proyectos de desarrollo social y económico en la zona, tener acceso a mejores oportunidades de crecimiento utilizando las ventajas comparativas para lograr la plena integración y elevar la calidad de vida de la población

El Plan Puebla Panamá estableció ocho iniciativas mesoamericanas de interés común a la región: Desarrollo Sustentable, Desarrollo Humano, Prevención y Migración de Desastres Naturales, Promoción del Turismo, Facilitación del Intercambio Comercial, Integración Vial, Interconexión Energética, Integración de los Servicios de Telecomunicaciones.

Entre los principales logros de la inserción de México en este mecanismo destacan: la creación de la Autopista Mesoamericana de la Información, el corredor carretero Plan Puebla Panamá. En puertos, la apertura del área comercial e industrial de Puerto Dos Bocas, en Tabasco y del recinto Fiscalizado Estratégico en Puerto Chiapas. En materia de salud, la construcción de hospitales en Puebla, Oaxaca y Yucatán. Así mismo, En el tema del desarrollo económico, sobresale la constitución del mercado común mesoamericano que precedió al Acuerdo de Libre Comercio con Centroamérica.

III. Marco Jurídico: La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

El inicio del esfuerzo por crear tres Zonas Económicas Especiales, data del 27 de noviembre de 2014 cuando el titular del Ejecutivo anunció la intención por emprender su instalación como parte de una nueva política industrial y de desarrollo social.

Con posterioridad a este pronunciamiento, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se sometió a consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales que suscribió la Diputada Federal Lourdes Medina Valdés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Fue el pasado 14 de diciembre de 2015, cuando la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el dictamen que expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Por su parte, el Senado de la República hizo lo propio, con fecha 14 de abril de 2016. Las Zonas Económicas Especiales dice la nueva ley, se establecerán con el objeto de impulsar, a las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social.

El espíritu de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales descansa en el argumento de:

“impulsar el crecimiento económico sustentable que reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades saludables y productivas en las regiones del país, que tengan mayores rezago social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.” (Consultar: Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Artículo I.)

Con esta nueva ley, se crea, por primera vez en el país, la figura jurídica de las Zonas Económicas Especiales. Sin embargo, en el campo de la economía aplicada, en el pasado, se han instrumentado, proyectos de desarrollo en zonas con marginación y pobreza, con cuya instrumentación no se han podido alcanzar los objetivos de incorporar a la población residente en dichos lugares a los beneficios derivados de la generación de riqueza, (empleo remunerador) y a los frutos derivados del esfuerzo productivo nacional (bien común).

El Ejecutivo, en el caso de las ZEE, decidió recurrir a la expedición de una Ley, porque, argumenta:

“brinda certidumbre a la inversión, al garantizar la continuidad más allá de ciclos políticos o periodos de gobierno, de las políticas públicas, programas y acciones de largo plazo necesarias para la consolidación de las ZEE como polos de atracción de inversiones productivas.”

(Consulta: www.presidencia.gob.mx/zonaseconomiasespeciales/faq.html.)

A decir del gobierno del Presidente Peña Nieto, las Zonas Económicas Especiales:

“representan un esfuerzo extraordinario y sin precedentes para impulsar el desarrollo de regiones rezagadas con un potencial productivo y logístico que, por diversas barreras estructurales, no ha sido debidamente aprovechado.” (idem)

Los aspectos más relevantes de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales se presentan en la siguiente tabla:

Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Examen de Contenidos.

1. Disposiciones Generales y Determinación de las ZEE.

Objeto.- Regular la planeación, el establecimiento y la operación de las ZEE para impulsar el crecimiento económico sostenible, reducir la pobreza, permitir la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para una vida saludable y productiva en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Incentivos.- Los inversionistas recibirán beneficios fiscales, aduanales y financieros, así como facilidades administrativas e infraestructura competitiva y serán entregados con el fin de fomentar la generación de empleos permanentes, el ascenso industrial, el crecimiento de la productividad del trabajo e inversiones que impulsen en desarrollo económico de la zona y su Área de Influencia.

Permisos de Construcción.- La construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de ZEE se realizará por el sector privado o, en su caso por el sector público, en bienes inmuebles de propiedad privada o en inmuebles de dominio público de la Federación.

Procedimiento para establecer ZEE.- Deberán ubicarse en las entidades federativas que, a la fecha de la emisión del Dictamen, se encuentren entre las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema (según CONEVAL), y en áreas geográficas que representen una ubicación estratégica para el desarrollo de la actividad productiva, previendo la instalación de sectores productivos con las ventajas comparativas y vocación productiva presente o potencial de la zona.

Declaratoria de la zona.- Será emitida por el Titular del Ejecutivo Federal y contendrá la delimitación geográfica precisa de la ZEE y de su Área de Influencia, los motivos que justifican la declaratoria y las facilidades administrativas e incentivos fiscales, aduaneros y económicos que se otorgarán exclusivamente en la zona. A su vez, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elaborará el dictamen correspondiente.

Dictamen y Convenio de Coordinación.- El dictamen contendrá una Carta de Intención suscrita con los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en donde se pretenda establecer la ZEE, el cual deberá ser aprobado por la Comisión Intersecretarial y sometido a consideración del Titular del Ejecutivo Federal el proyecto de decreto de declaratoria de la ZEE. Emitido el decreto, el Ejecutivo Federal suscribirá el Convenio de Coordinación con los titulares de las entidades federativas y de los municipios en donde se ubicará y deberá contar con la aprobación del Poder Legislativo local y los Ayuntamientos.

Programa de desarrollo.- La SHCP será la encargada de su elaboración, en coordinación con las dependencias y entidades paraestatales correspondientes, así como con la participación de los gobiernos estatales y municipales correspondientes y lo someterá a la aprobación de la Comisión Intersecretarial, así como a la opinión de los sectores social y privado.

Evaluación del Programa de desarrollo.- Será revisado cada cinco años y, en su caso, se realizarán los ajustes que correspondan. El CONEVAL evaluará las acciones del Programa de Desarrollo que estén relacionadas con las materias de su competencia y formulará las recomendaciones pertinentes.

Contenidos del Plan de Desarrollo.- 1) fortalecimiento del capital humano a través de la educación, capacitación y adiestramiento a nivel local, para la incorporación de trabajadores en los sectores industriales y de innovación en la ZEE y su Área de Influencia; 2) el fortalecimiento de la seguridad pública en la ZEE; 3) la innovación y desarrollo científico y tecnológico; transferencia tecnológica y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación; 3) el apoyo al financiamiento; 4) la provisión de servicios de soporte para inversionistas; 4) Promoción del encadenamiento productivo de PYMES y fomento a la creación y fortalecimiento de incubadoras; 5) fomento al desarrollo económico, social y urbano del Área de Influencia aplicando programas de vinculación con empresas y trabajadores locales con el objeto de promover el desarrollo humano y sustentable de las comunidades o localidades en las que se ubique la ZEE y su Área de Influencia; 6) en su caso, administración portuaria integral, y; 7) la sustentabilidad, protección y preservación del medio ambiente.

Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Examen de Contenidos.

2. Incentivos y facilidades para el desarrollo de la ZEE.

Beneficios Fiscales.- Establecer los beneficios fiscales en materia de contribuciones que se consideren necesarios para impulsar el establecimiento y desarrollo de la ZEE. Los beneficios serán temporales y, en su caso, el monto de la desgravación o descuentos de las contribuciones se otorgarán de manera decreciente en el tiempo. El Ejecutivo deberá establecer las medidas relacionadas con su forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales.

Impuesto al valor agregado.- Se desgravarán los bienes que se introduzcan en las ZEE, así como los servicios que se otorguen en las mismas, cuando esas actividades se lleven a cabo por empresas residentes en México, actividades que estarán afectas a la tasa 0%. Cuando los bienes que se introduzcan provengan del extranjero no deberán estar afectos al impuesto mencionado. Tratándose de extracción de bienes que se introduzcan de las ZEE para introducirse al resto del país, dicha tasa estará afectada a la tasa general de pago. Si se extraen los bienes y se destinan al extranjero, tal operación no tendrá efecto alguno en el IVA. Tratándose de las actividades que se realicen al interior de las ZEE no se considerarán afectas al impuesto y las empresas no se considerarán contribuyentes de ese impuesto, por lo que hace a dichas actividades.

Impuesto sobre la renta.- Los beneficios fiscales deberán promover la inversión productiva, la formación de capital humano y la capacitación de los trabajadores, de forma que impulse la generación de empleo de alto valor agregado y la elevación de las remuneraciones de los trabajadores empleados en las ZEE.

Régimen aduanero.- Regulará la introducción y salida de mercancías extranjeras, nacionales y nacionalizadas, y establecerá facilidades, requisitos y controles para la introducción y extracción de mercancías y realización de las actividades al interior de las ZEE. El régimen estará sujeto a lo previsto en la Ley Aduanera y buscará impulsar el desarrollo, operación y funcionamiento de las ZEE. Para tal efecto, se considerarán las mejores prácticas internacionales y la realidad nacional, tales como procedimientos expeditos para destinar mercancías al régimen aduanero, que los impuestos al comercio exterior se paguen al extraer las mercancías de la ZEE, y se pueda optar por la menor incidencia arancelaria en función de la cuota aplicable a los insumos o a las mercancías después de haberse sometido a procesos de transformación.

Periodo de vigencia de los beneficios.- Los beneficios que otorgue el Ejecutivo deberán tener como mínimo una duración de ocho años, sin posibilidad de modificación en perjuicio de los contribuyentes.

Ventanilla Única.- Cada ZEE contará con una ventanilla única para simplificar y agilizar los trámites necesarios para construir, operar y administrar la ZEE, realizar actividades económicas productivas en la misma, o instalar y operar empresas en el Área de Influencia. El administrador integral y los inversionistas presentarán todos los trámites relativos a la ZEE ante la ventanilla única y servirá como punto único de contacto para la recepción y atención de trámites entre los actores de la ZEE, dando orientación, asesoría y gestión oportuna y ágil sobre los trámites y requisitos que deben cumplir ante las autoridades.

Funciones de la Comisión de Mejora Regulatoria.- La ventanilla única se establecerá mediante acuerdo conjunto emitido por esta instancia, las dependencias y entidades paraestatales competentes, así como las entidades federativas y municipios que hayan suscrito el Convenio de Coordinación. Este organismo velará por que las ventanillas únicas de las diferentes ZEE se rijan por los mismos estándares para su operación.

Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Examen de Contenidos.

3. Administrador Integral, Consejos Técnicos, Permisos y Asignaciones.

Administrador Integral.- Entre los deberes del administrador integral destacan: 1) elaborar el plan maestro de la ZEE y someterlo a la aprobación de la SHCP; 2) construir, desarrollar, administrar y mantener las obras de infraestructura de la ZEE, así como prestar los servicios asociados, o en su caso, tramitar éstos ante las instancias correspondientes; 3) prestar a terceros, Servicios Asociados en el Área de Influencia (urbanización, electricidad, agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales, saneamiento y telecomunicaciones) si así lo considera conveniente, siempre u cuando no se afecte la operación de la ZEE, y se obtenga previamente la autorización de SHCP, así como los demás permisos o autorizaciones correspondientes; 4) adquirir los bienes inmuebles para operar la ZEE, o bien, la titularidad de los derechos respecto a los mismos, así como obtener los permisos y autorizaciones para construir las obras de infraestructura de la ZEE o prestar los Servicios Asociados, programar y ejecutar las acciones de promoción y desarrollo de la ZEE; 5) recibir los beneficios fiscales y sujetarse al régimen aduanero de la ZEE, así como de los demás incentivos y facilidades administrativas que se otorguen en la misma; 6) determinar los espacios o lotes industriales que corresponden a cada inversionista y acordar con ellos los términos y condiciones para el otorgamiento de uso o arrendamiento de los lotes industriales y la prestación de los Servicios Asociados; 7) Formular las reglas de operación de la ZEE; 8) operar los servicios de vigilancia y control de accesos y tránsito de personas y bienes de la ZEE; 8) contratar al personal necesario que requiera para sus funciones; 9) contratar con terceros los servicios necesarios para el desarrollo y operación de la ZEE; 10) obtener los fondos, créditos, garantías y otros recursos financieros en el país o en el extranjero, para el desarrollo y operación de la ZEE; 11) Informar a la SHCP, sobre el estado general de la ZEE, su desempeño y cualquier incidente que ponga en riesgo la seguridad, eficiencia y continuidad de las operaciones en la misma.

Consejo técnico multidisciplinario.- Será autónomo en sus funciones y se asumirá como una instancia intermedia entre SHCP y el administrador integral para efectos del seguimiento permanente de operación de la misma y la evaluación de su desempeño. Contará con 3 representantes provenientes de instituciones de educación superior, o de instituciones de capacitación técnica; 3 representantes del sector empresarial y; 3 representantes de los trabajadores que se encuentren laborando en la ZEE.

Permisos de construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de la ZEE.- Serán expedidos por la SHCP a sociedades mercantiles, constituidas conforme a la legislación mexicana, en tanto que las asignaciones se otorgarán a entidades paraestatales. En el caso de los permisos hasta por un plazo de 40 años y podrán prorrogarse por un periodo similar al original. Los permisionarios deberán demostrar su solvencia moral y económica, su capacidad jurídica, técnica y financiera, así como en su caso, que cuentan con la titularidad de los bienes o derechos para desarrollar la ZEE. Para el otorgamiento de los permisos se deberá considerar la calidad de la infraestructura y los servicios asociados. Cuando se pretenda establecer la ZEE en inmuebles de la Federación, los permisos se otorgarán mediante concurso público. A solicitud del Administrador integral, la SHCP podrá aprobar la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones establecidos en el permiso.

Revocación de permisos.- Los permisos podrán ser revocados al Administrador Integral, entre otras causas, por incumplimiento de las disposiciones de carácter fiscal y aduanero que el Ejecutivo establezca; incumplir con los términos y condiciones de construcción, administración y mantenimiento de la ZEE; no iniciar las actividades de construcción y desarrollo de la ZEE, en un periodo mayor de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, sin causa justificada; interrumpir la actividad de la ZEE por tres días consecutivos total o parcialmente, sin causa justificada; incumplir con las bases de regulación tarifaria establecidas en el permiso o asignación; permitir la realización de actividades económicas productivas en la ZEE a personas que no cuenten con la autorización correspondiente; omitir la presentación del plan maestro de la ZEE a la SHCP; ceder, hipotecar, gravar o transmitir los permisos, los derechos y obligaciones en ellos conferidos o los bienes afectos a los mismos.

4. Experiencias Internacionales.

Experiencia Internacional. Zona de Exportación Productiva en Bangladesh.
Bangladesh es un país en el que habitan 150 millones de personas en un territorio de apenas 150 mil kilómetros cuadrados. Posee una reputación internacional en la producción de textiles y productos de cáñamo, pero cuenta con una base industrial débil y escasamente diversificada. Las exportaciones de bienes de cáñamo han representado la mayor proporción de sus ventas al exterior (80 por ciento), por lo que la instalación de una zona económica especial bajo la modalidad de zona productiva de exportación representó una oportunidad para que la producción de prendas de vestir adquiriera preponderancia exportadora gracias a la labor desarrollada a través de la zona económica especial.
La primera ZEE que se instaló en Bangladesh en el año 1983, como una alternativa al agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, en aquel entonces, predominaban pequeños talleres y fábricas de cáñamo, por lo que el gobierno decidió liberalizar el comercio y la inversión. Fue así como abrió operaciones la zona de Chittagong que fue oficialmente declarada como un área extraterritorial y orientada a la elaboración de productos manufactureros para la exportación.
La ZEE, tuvo un impacto muy favorable para detonar el desarrollo de la industria de prendas de vestir a diez años de su apertura. Las inversiones realizadas desde la década de los años ochenta permitieron la instalación masiva de empresas al pasar de 350 unidades productivas a principios de 1980's a 4 mil 500 en los 1990's, brindando empleo a 2 millones de personas y contribuyendo con el 75 por ciento de los ingresos por exportaciones.
La instalación de la ZEE en Bangladesh ha permitido dotar a la economía nacional de infraestructura, un ambiente regulatorio transparente y eficiente, proveyendo también de incentivos para favorecer las exportaciones, convirtiéndose también en una plataforma para atraer inversión extranjera directa de largo plazo.
En la ZEE, empleó en 2009 a un total de 200 mil personas. Aun cuando ahora mismo enfrenta el reto de lograr una mayor diversificación sectorial y sostener niveles de competitividad internacional crecientes, lo que hace necesario introducir cambios como son la instalación y desarrollo de nuevas ZEE, la introducción de nuevos incentivos e innovaciones en el marco regulatorio
Chittagong, permitió abrir camino a la apertura de nuevas ZEE en Bangladesh, a grado tal que en la actualidad se encuentran operando un total de ocho ZEE, dos más que se encuentran en proceso de construcción, que albergan a alrededor de 300 empresas (cifras a 2009). Esto habla del éxito que el país ha logrado en el rubro de atracción de inversión extranjera directa.
Entre 1994 y 1999 los flujos de inversión extranjera directa promedio anual que operan dentro de las ZEE sumó 52 millones de US dólares, se incrementó a 88 millones de dólares entre 2000 y 2004, a 172 US millones de dólares entre 2005 y 2008, hasta llegar a 1,500 US millones de dólares de 2009. Estas cifras representan el 22 por ciento de la inversión extranjera directa que arriba a ese país.
Los países de origen de la IED en las ZEE de Bangladesh tienen como países de origen Japón, Hong Kong (China) y Taiwán, aunque también existen empresas de capital nacional. Del total de empresas instaladas en las ZEE cerca de 75 por ciento pertenecen a la industria de prendas de vestir.
La generación de empleo en las ZEE es muy significativa en un país en donde millones de personas necesitan acceder al mercado laboral. En 2009, las ZEE ocuparon a 220 mil personas, lo que representa un nivel muy inferior respecto al total de la fuerza laboral que asciende a 70 millones de personas (3 por ciento), aún cuando las ZEE tienen capacidad para absorber a 15 mil personas cada año.
Las empresas instaladas en ZEE, guardan escasa vinculación productiva con la planta productiva instalada fuera del área que ocupan, tan sólo el 10 por ciento de su producción la venden en el mercado nacional, lo que hace indispensable desarrollar fórmulas novedosas para atender la demanda nacional interna y sustituir las regulaciones prevalecientes.
Los incrementos en los costos laborales continúan siendo factor crítico a resolver en las ZEE, pues la expansión de estas zonas ha estado sustentada en la mano de obra barata. Otro impedimento que ha venido adquiriendo importancia es la baja disponibilidad de tierra, lo que redundará en la falta de capacidades para instalar nuevas infraestructuras.

Experiencia Internacional.

Parque Industrial Suzhou: Zona Económica Especial Compartida China-Singapur.

China adoptó la figura de ZEE con gran seriedad. Buscó países socios que compartieran experiencias y conocimientos en el campo de instalación y administración de parques industriales. Fue el caso del Suzhou, desarrollado en los primeros años de 1990s, convirtiéndose en un macro proyecto con capacidad para atraer inversión extranjera directa equivalente a 17 mil millones de dólares y de crear más de 500 mil empleos.

El espíritu que debe mover la creación de ZEE's estriba en apoyar la diversificación, atraer inversiones, generar empleos y obtener beneficios de la innovación y transferencia de tecnología. Todos estos propósitos se hicieron realidad en Suzhou, una ciudad industrial situada a 80 kilómetros del puerto de Shanghai, China. El Parque Industrial de Suzhou alberga en la actualidad, seis distintas áreas: un centro de negocios, un distrito de ciencia y tecnología de 11 kilómetros cuadrados, un parque industrial y tecnológico, una zona de libre comercio de 5 kilómetros cuadrados, un centro de ciencias ecológicas y un centro turístico.

Hacia 2008, se habían instalado 3 mil 300 empresas extranjeras, las inversiones foráneas realizadas en Suzhou sumaban US 34 mil millones de dólares, con una capacidad exportadora por US 30 mil millones de dólares, en industrias como: información y comunicaciones, tecnología, transmisores y pantallas, partes automotrices y de aeronáutica, y farmacéutica.

Para el año 2000, las inversiones en infraestructura realizadas en Suzhou, ascendieron a US 20 mil millones de dólares. Este hecho habla de la magnitud de las inversiones que deben realizarse en el desarrollo de ZEE, si se quiere contar con inversiones de gran escala y prospectadas en el largo plazo, y verdaderamente contar con un mecanismo que permita propulsar el empleo y detonar el crecimiento en zonas con atraso social (como es la pretensión actual del gobierno mexicano).

Los beneficios del proyecto han sido mutuos, a China le permitió adentrarse con éxito en el mundo de las economías de mercado y a Singapur disponer de espacios territoriales para ampliar su base productiva e industrial y profundizar sus relaciones económicas con el gigante asiático.

La gobernanza del parque está organizada e integrada por representantes de ambos países: Un Consejo Directivo, conformado por el vice premier chino y el primer ministro de Singapur y un Comité Técnico que tiene bajo su cargo el comité de administración del parque instancia que es presidida por la autoridad municipal que ejerce jurisdicción sobre 288 kilómetros cuadrados de los cuales, 80 kilómetros cuadrados son de jurisdicción de la zona cooperativa China-Singapur. El parque dispone de autonomía de gobierno en los rubros de emisión de sus políticas y en la contratación de su fuerza laboral.

Una de las grandes virtudes en el desarrollo de Suzhou, son las sinergias positivas entre los países socios y el gobierno local, interesado en que el proyecto genere beneficios sociales importantes en términos de empleo y provisión de servicios básicos a la población, por lo que los ingresos derivados de la ZEE, han sido aplicados en el desarrollo local.

Un hecho que contribuyó significativamente al éxito de este proyecto, lo constituyó la adhesión de China a la Organización Mundial de Comercio, pues con esta medida se redirigió el destino de muchas inversiones directas que iban a ser concretadas en otros países. Esto convirtió al país asiático en uno de los principales países receptores de inversión extranjera en el mundo (US 74.7 miles de millones de dólares).

Otro de los elementos virtuosos ha sido el aumento de las capacidades innovadoras instituidas en el parque, así como el alineamiento de los intereses de los distintos actores participantes y también la renovación en los incentivos y regulaciones, facilitación aduanera, de los servicios portuarios, tránsito de mercancías, así como en la disposición en renta de terrenos ofrecidos a las empresas instaladas.

Una peculiaridad encontrada en el análisis, es el hecho de que los pueblos originarios que habitaban en las inmediaciones del complejo industrial y tecnológico fueron reubicados e indemnizados por el organismo operador y administrador.

El esmero que pusieron los gobiernos de los países socios desde las etapas tempranas del proyecto, hasta su maduración plena ha asegurado con mucho la prosperidad del proyecto Suzhou.

Experiencia Internacional.

La Primera ZEE instalada en el mundo Shannon, Irlanda.

Irlanda es un país cuya posición geográfica en el lugar más occidental de Europa es paso obligado para el tráfico aéreo proveniente de América, desde los inicios de la aviación comercial.

Con el desarrollo de los motores jet, el aeropuerto de Shannon tuvo que ser cerrado, en menos de un año, al proceder las líneas aéreas a modificar las escalas en muchos de sus vuelos a diferentes destinos de Europa y prescindir del uso de esa terminal.

Esta medida fue devastadora para la economía de Irlanda, por lo que el gobierno irlandés, se vio obligado a mirar a las ZEE, como opción para sortear sus dificultades.

Ante la crisis, la primera ZEE fue instalada en paralelo a la fundación de su organismo operador, la Shannon Free Airport Development Company (SFADCo's).

La nueva compañía administradora de la ZEE irlandesa, fue dotada de una considerable libertad de acción y de presupuesto, a fin de cumplir con el compromiso de desarrollar la ZEE y su región y área de influencia.

En paralelo al desarrollo de la ZEE, la SFADCO, se asumió como empresa desarrolladora de sitios turísticos con el propósito de incrementar las capacidades del país para potenciar el turismo y así, contrarrestar la baja en la entrada de visitantes resultante del cierre del aeropuerto de Shannon. Esto incluyó la realización de obras de restauración de castillos y el programa "renta una casa rural".

La ZEE de Shannon adquiere desde un principio un perfil industrial que descansa en actividades relacionadas con los servicios aeroportuarios, tales como la reparación y mantenimiento de aeronaves, así como la manufactura, industrialización e intercambio de bienes relacionados con la aeronáutica y de los aeropuertos.

La ZEE de Shannon, tuvo en sus inicios serios tropiezos, aunque los esfuerzos por consolidarla no cesaron. La contribución realizada por el Administrador Integral fue definitiva, pero mereció imprimir una dosis completa de honestidad y transparencia en su actuar.

En las décadas siguientes, el éxito de la ZEE de Shannon se aseguró mediante una serie de acciones: 1) la aplicación de un enfoque integral para el desarrollo de la zona; 2) Asumir una curva de aprendizaje hasta disponer de programas de capacitación para el trabajo provistas por el administrador integral a las industrias instaladas; 3) el establecimiento de asociaciones virtuosas con la Universidad de Limerick para desarrollar capacidades dirigidas a la instalación de un Parque Nacional Industrial.

El signo distintivo de la primera instalación de una ZEE en el mundo, consistió en la férrea voluntad de una nación por vencer las adversidades y de desarrollar un pragmatismo virtuoso basado en la aplicación de continuas pruebas de acierto y error.

Shannon fue también un ejemplo, digno de ser emulado internacionalmente sobre como emprender un cambio social y cultural capaz de propiciar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

**Experiencia Internacional.
Zona de Procesamiento Exportador en Mauritania.**

El primer emprendimiento realizado, previo a la conformación de esta ZEE data de 1965, cuando el gobierno nacional otorga su autorización a un inversionista particular para que todas las importaciones que se incorporaran al producto final para su exportación fuesen liberados de impuestos y demás obligaciones.

Los inversionistas iniciales de esta ZEE fueron empresas de Hong Kong y China interesadas en incursionar en los mercados de los países europeos aunque también, desde sus inicios, distintas firmas mauritanas realizaron importantes inversiones en la zona.

La economía nacional, estuvo soportada por muchos años en el cultivo de la caña de azúcar. La ZEE, sin embargo, logró en los años iniciales un rápido crecimiento en sus exportaciones (9 por ciento anual en el periodo 1972-1977), hacia 1978 la ZEE, daba empleo a unas 20 mil personas y generaba el 50 por ciento de la inversión productiva nacional.

En 1978, como respuesta a la crisis económica que afectó el país, por la baja en los precios internacionales del azúcar, el gobierno nacional, optó por acudir al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial en busca de asistencia financiera. Como parte de este respaldo, la ZEE se convirtió en pilar fundamental de la estrategia de estabilización. El objetivo consistió en diversificar la economía considerando como sectores clave: la industria azucarera, la ZEE y el turismo. Como resultado de este ajuste, en 1985, la industria de la caña de azúcar se convirtió de nuevo en la principal actividad exportadora y de creación de empleos, mientras en la ZEE, el empleo se situó en niveles cercanos a los 90 mil trabajadores en 1989, reduciendo la tasa de desempleo de 14 por ciento en 1984 a 3 por ciento.

Los principales países de destino de las exportaciones de la ZEE de Mauritania son Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y con posterioridad Estados Unidos. Por su parte, el turismo despuntó gracias a la apertura de nuevos hoteles, nuevas inversiones en la compañía aérea mauritana y una promoción intensiva.

De la observación de los indicadores de empleos e inversiones realizadas al interior de la ZEE, se tiene que ha prevalecido una marcada tendencia cíclica de freno – arranque, aunque con notables declives entre 2007 y 2009, periodo coincidente con la crisis mundial de 2008. No ha sucedido lo mismo con las exportaciones, ya que esta variable mantuvo una línea ascendente desde 1976 con tope superior hacia 2003 y una no tan marcada caída entre 2006 y 2009.

En cuanto al nivel de inversiones, éste rondó entre los 300 y 400 millones de rupees (divisa mauritana) entre 1989 y 2003 declinando hasta 100 y 200 millones de rupees de 2007 a 2009.

Esta ZEE tiene grandes desafíos por superar en materia de atracción de inversión extranjera directa. Y es que precisamente, esta declinación en los montos de inversión obedece en buen grado a que la zona ha perdido competitividad lo que es atribuible al aumento de los costos laborales y su incapacidad para diversificarse sectorialmente.

La ZEE mauritana, desde 2003, ha declinado notablemente debido a que ha perdido importantes inversionistas que han decidido buscar nuevos horizontes relocalizándose en China. Este hecho ha redundado en una pérdida de empleos cercana a 25 mil empleos dentro de la zona.

En favor de la ZEE, debe reconocerse que ha posicionado al país como el segundo país productor mundial en prendas de vestir de tejido de punto, como tercer exportador mundial de prendas de vestir de confeccionadas con lana y cuarto proveedor de camisetas a Europa.

La ZEE permitió a Mauritania lograr una transición exitosa desde una economía basada en el monocultivo de la caña de azúcar a una economía abierta con perfil industrial, generadora de transferencias tecnológicas masivas e inserta en los circuitos de los mercados internacionales.

Experiencia Internacional. La Conversión de Honduras en Zona Libre

Honduras pasa de ser un país turbulento por su conflictividad política a un exportador de prendas de vestir muy relevante con mercado de destino en los Estados Unidos, logrando un éxito notable en sus zonas de libre comercio y en su programa de maquila que data de 1965. Las políticas de liberalismo económico del gobierno y el papel desempeñado por la iniciativa privada han habilitado al país como un centro atractivo para la colocación de inversión extranjera directa.

En 1976, se promulga en Honduras, la primera ley de Zona Libre que autoriza la instalación de una zona libre en Puerto Cortés; en 1979 se extiende a otros municipios (Amapala, Choloma, La Ceiba, Omoa y Tela). En 1984, se extienden los incentivos fiscales a empresas orientadas a la exportación localizadas fuera de las zonas libres y evitar las distorsiones ocasionadas por las preferencias otorgadas a las compañías ubicadas en ellas. Un paso significativo para la economía hondureña tiene lugar en 1998, cuando el gobierno decide declarar la totalidad del territorio del país como Zona Libre.

Honduras ha experimentado un crecimiento acelerado en sus zonas libres entre 1990s hasta 2007, la mayor parte de las empresas que operan dentro de las zonas son empresas extranjeras y pertenecen predominantemente a la industria de textiles y prendas de vestir (64 por ciento), otro sector industrial que ha ganado en relevancia es el de fabricación de componentes electrónicos (12 por ciento) y el de servicios (12 por ciento). Por lo demás la estructura productiva permanece escasamente diversificada. Este último hecho se traduce en un gran desafío para el éxito de las zonas libres.

Los países que participan de manera más importante en la inversión extranjera directa total (cifras a 2007) que se instala en Honduras, son Canadá (28 por ciento) y Estados Unidos (48 por ciento).

La contribución al valor agregado que hacen las industrias de zona libre y de maquila ascienden a 7 por ciento y a 42 por ciento, respectivamente. Por su parte, las exportaciones provenientes de zonas libres se han incrementado en la primera mitad de los 1990s, hasta alcanzar en 2007, 3,3 miles de millones de US dólares y declinar en los años posteriores (2008-2010), producto de la crisis mundial de esos años, aunque también influenciada por la competencia proveniente de textiles y prendas de vestir provenientes de Bangladesh, Asia y Vietnam que se han convertido en importantes proveedores del mercado estadounidense.

El objetivo principal del gobierno para instalar zonas libres en Honduras ha sido la creación de empleos. En 2007, se crearon, bajo el programa, 134 mil empleos, registrando un incremento promedio anual de 3 por ciento en los años subsiguientes. Cabe decir que de este total 77 por ciento pertenecieron a la industria textil y prendas de vestir. Tan solo dos grandes multinacionales, Gildan y Fruit of the Loom and Hanes han empleado a 10 mil trabajadores hondureños.

La integración productiva entre las zonas libres y el resto de la economía hondureña es débil, en virtud de que la producción es destinada, casi en su totalidad al mercado estadounidense. Esta situación se ha venido solucionando en los años recientes ya que los productores nacionales están proveyendo bienes intermedios a las empresas de zonas libres.

Honduras, ha aprovechado bien su condición de nación más favorecida en sus relaciones comerciales con Estados Unidos, país con el que ha firmado acuerdos comerciales preferenciales, participando también en el Acuerdo de Libre Comercio Centroamericano (República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Estados Unidos).

Por su parte, el gobierno hondureño ha hecho esfuerzos presupuestales importantes para desarrollar nuevas infraestructuras que favorezcan a las zonas libres, así como mejorar las condiciones regulatorias para facilitar la instalación de nuevas compañías, aun cuando no ha podido eliminar o, cuando menos mitigar, la aglomeración industrial que se ha creado en la región de Cortés.

Especial relevancia en el éxito del programa han desempeñado los operadores de las zonas libres, procurando siempre que las empresas se dediquen de tiempo completo a sus actividades productivas y en favor de la exportación, desempeñando también un rol activo en la selección y reclutamiento de recursos humanos.

El trabajo también aquí, ha sido el factor crítico dentro de las zonas libres, tanto en términos de costo, como en lo referente al alto grado de movilidad. A esto se suman los desequilibrios macroeconómicos que deben sortear los países en desarrollo cuando sobrevienen periodos de recesión mundial.

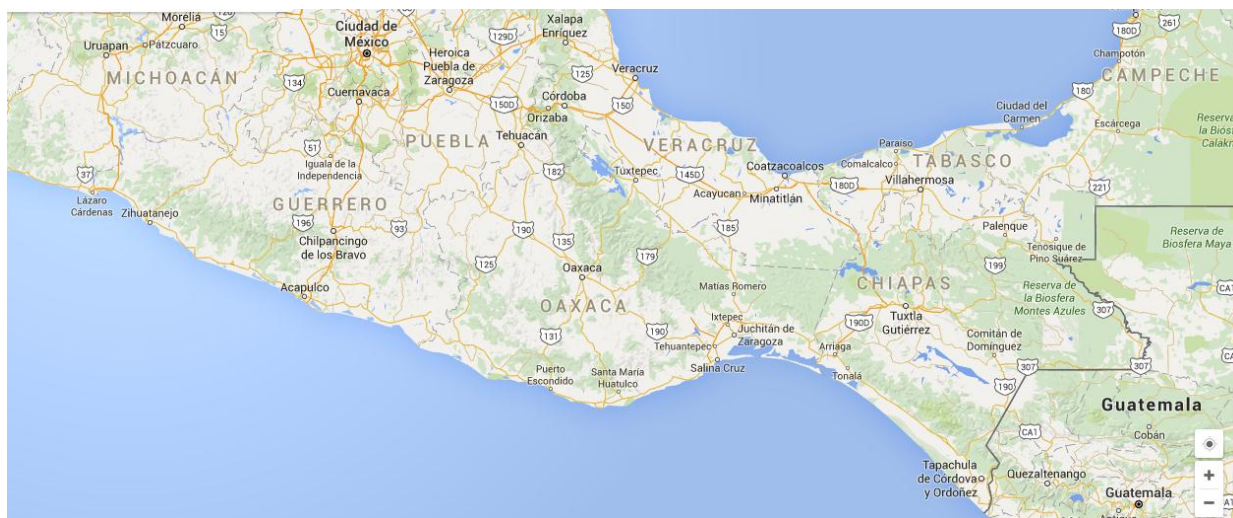
Segunda Parte.

Zonas Económicas Especiales en México.

V. Estudio de Localización y Áreas de Influencia.

Los sitios en los que se prospecta ubicar las zonas económicas especiales son: 1) Puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán; 2) Puerto Salina Cruz, Oaxaca, cuya área de influencia se extiende por el Corredor Industrial Interoceánico (zona franca), hasta conectarse con el Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz; y 3) Puerto Chiapas, Chiapas. En los tres casos, los sitios guardarán una integración muy cercana con la infraestructura portuaria ya instalada, por lo que, de detonarse exitosamente, se convertirán en polos de desarrollo regional, provistos de áreas de influencia económica, social y territorial muy considerables.

Mapa de la Región Sur-Sureste de la República Mexicana.



Fuente: [Google.com.mx/map/@17.370748,-96.8437817,7z](https://www.google.com.mx/map/@17.370748,-96.8437817,7z)

Estudio de Localización Puerto Chiapas (antes Puerto Madero).

Localización.

Extremo sur del país, en el litoral del Océano Pacífico, en territorio perteneciente al estado de Chiapas, a una distancia de 32 kilómetros de la ciudad de Tapachula, cabecera del municipio del mismo nombre, en el que se ubica el puerto, con la que comparte un área de influencia en los órdenes demográfico y económico.

Area de Influencia

El municipio de Tapachula, en el que se localiza Puerto Chiapas, pertenece a la región del Soconusco, siendo el municipio de mayor extensión territorial. Otros municipios que también se ubican en esta región son: Huixtla, Cacahoatán, Tuxtla Chico, Suchiate, Huehuetán, Escuintla, Tuzantán y Acapetahua, entre otros.

Condiciones Geo-Físicas.

Coordenadas. Paralelos 14°32'24" y 17°59'08" latitud norte. Meridianos 90°20'32" y 94°07'13" longitud oeste costa suroeste del océano Pacífico.

Altitud. 1 msnm.

Clima. Tropical subhúmedo con lluvias en verano con temperatura media anual de entre 25 y 30° C y precipitaciones durante los meses de marzo a mayo debidas al paso de frentes fríos, y de mayor intensidad entre los meses de agosto a octubre por estar relacionadas a la influencia estacional y al paso de sistemas tropicales.

Vegetación. Existencia de plantaciones de manglares en el área costera del puerto.

Población.

De acuerdo con cifras proyectadas proporcionadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población del municipio de Tapachula ascendió, en 2015, a 356 mil 039 habitantes (48 por ciento son hombres y 52 por ciento son mujeres), mientras que la población total de la región del Soconusco fue de 778 mil 763 habitantes.

En lo que respecta a Puerto Chiapas, la población ascendió en el año 2010 a 9 mil 557 habitantes y una población ocupada de 2 mil 622.

Comunicaciones.

Puerto Chiapas, aprovecha la cercanía que tiene con el Aeropuerto Internacional de Tapachula, ya que se encuentra a tan solo 11 kilómetros de esa terminal aérea. Así mismo, cuenta con una espuela de ferrocarril, que llega hasta la terminal marítima del puerto.

El municipio de Tapachula, dispone de una red carretera federal que se extiende en 80 kilómetros, misma que facilita la comunicación terrestre con Puerto Chiapas.

Infraestructura en la localidad.

En el puerto se cuenta con una terminal de cruceros, una terminal de muelles de pesca, restaurant, baños y vestidores, estacionamiento, vialidades de acceso y salida área de desembarque, edificio principal, puerta de tratamiento de aguas residuales, instalaciones de las empresas Herdez (planta enlatadora de atún) y de Pemex, así como balnearios y playas.

Servicios Básicos. (Municipio de Tapachula).

Índice de agua entubada 0.6731

Índice de drenaje 0.9441

Índice de electricidad 0.9819

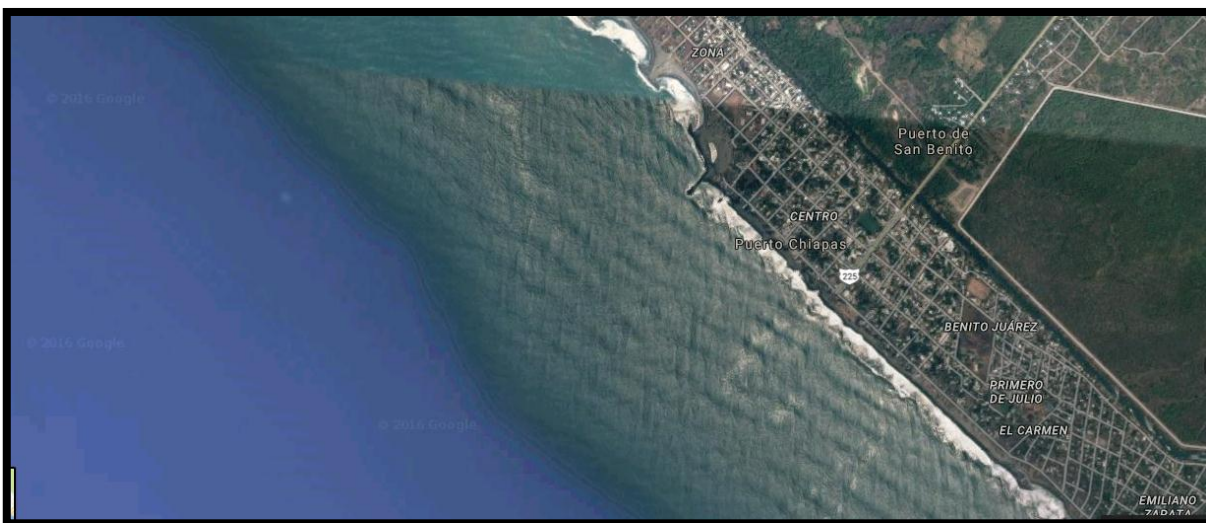
Perfil económico (Municipio de Tapachula).

Unidades económicas 14,939

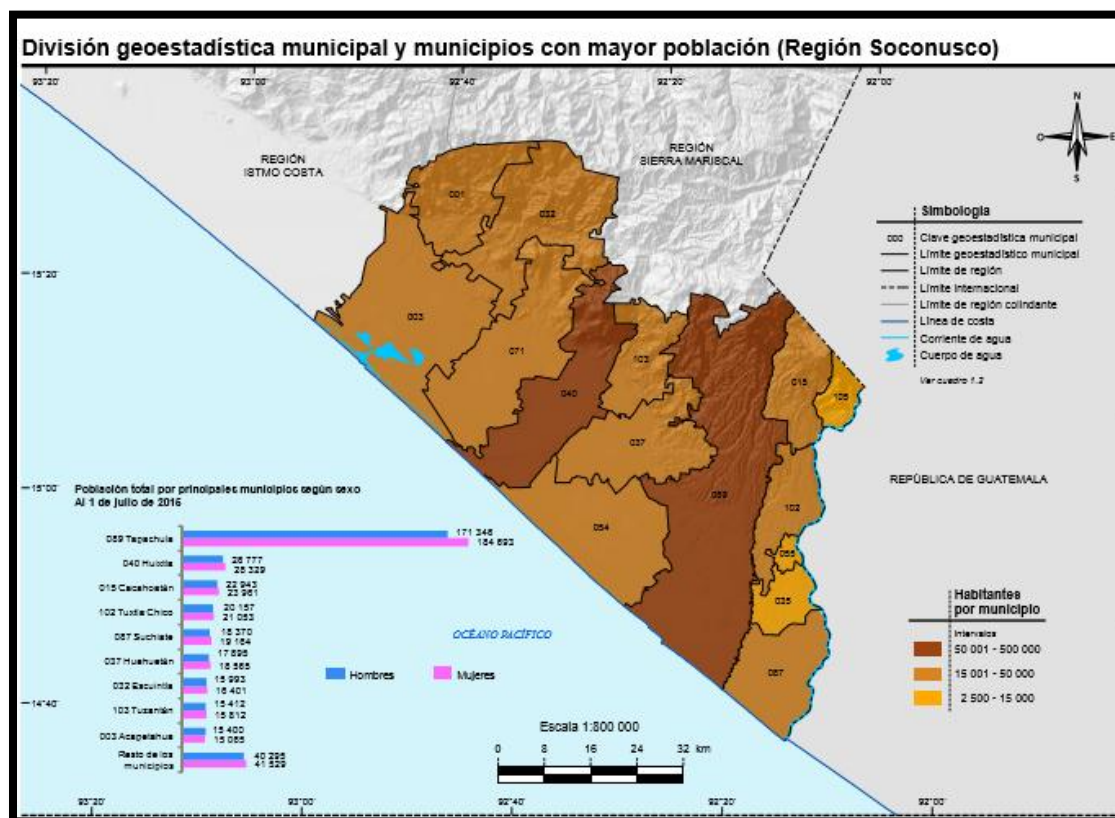
Personal Ocupado 48,824

Valor agregado (milldp) 5,383

Mapas Puerto Chiapas.



Fuente: [google.com.mx/maps/place/Puerto+Chiapas,+Chis/@14.7193722,-92.4343323,15z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1sOx858e/eb/2becb96f,Oxb4e550055e5774](https://www.google.com.mx/maps/place/Puerto+Chiapas,+Chis/@14.7193722,-92.4343323,15z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1sOx858e/eb/2becb96f,Oxb4e550055e5774)



Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Nacional, 2013.

Estudio de Localización Puerto Salina Cruz, Oaxaca.

Localización.

Se sitúa al Sur del Pacífico mexicano con rápida conexión con el Océano Atlántico a través de un puerto terrestre de 314 kilómetros por carretera y 302 kilómetros por ferrocarril, enlazando el tráfico de mercancías a través de este corredor interoceánico con los municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán y Acayucan en el estado de Veracruz.

Area de Influencia.

Ejerce gran influencia económica sobre toda la región del Istmo de Tehuantepec, la cual se subdivide en 19 municipios: Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Salina Cruz, San Blaas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Comitancillo, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santa María Guinegati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixquettilla, Santa María Totolapilla, Santiago Astata, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo Tehuantepec.

Condiciones Geo-Físicas.

Coordenadas. 16°19'00" norte, 95°13'00"

Altitud. 0 msnm, hasta 800 msnm.

Clima. Tropical húmedo, con temperatura media anual de 26.4° C, con precipitación anual de 970 mm3.

Vegetación. Existencia predominante de vegetación tropical.

Población.

De acuerdo con cifras proyectadas proporcionadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población del municipio de Salina Cruz ascendió, en 2015, a 82 mil 371 habitantes (48 por ciento son hombres y 52 por ciento son mujeres), mientras que la población total de la región del Istmo de Tehuantepec se acerca a 1 millón 200 mil habitantes.

Comunicaciones.

Hacia el exterior de la región del Istmo, su influencia económica se amplía a toda la región sur-sureste del país, al fungir como nodo de transporte esencial para el transporte marítimo de carga comercial de exportaciones e importaciones y para la salida de insumos desde y hacia la región. Guarda importancia estratégica para la distribución de minerales, productos petroquímicos, granos y materiales industriales.

Infraestructura portuaria.

Se cuenta con una terminal de contenedores con longitud de 275 metros, que permite la entrada de embarcaciones de hasta 197 metros de eslora y Hacia el exterior de la región del Istmo, su influencia económica se amplía a toda la región sur-sureste del país, al fungir como nodo esencial para el transporte marítimo de carga comercial de exportaciones e importaciones y para la salida de insumos desde y hacia la región. Guarda importancia estratégica para la distribución de minerales, productos petroquímicos, insumos agrícolas, granos y materiales industriales. 32 metros de manga. El muelle fiscal de 450 metros de longitud con vías de ferrocarril y bodegas de almacenaje. Otro muelle pesquero de 260 metros de longitud y una zona de 14 hectáreas de reserva. Existe una terminal operada por Pemex para la operación de petrolíferos y derivados provenientes de y hacia la Refinería de Salina Cruz. En 2015, el movimiento total de carga fue de 13 millones de toneladas.

Ventajas Competitivas.

La administración portuaria ofrece a los usuarios 30 días libres de almacenamiento para mercancías de comercio exterior, tarifas promocionales, y tramitación aduanera ágil.

Servicios Básicos. (Municipio de Salina Cruz).

Índice de agua entubada 0.9196

Índice de drenaje 0.9813

Índice de electricidad 0.9835

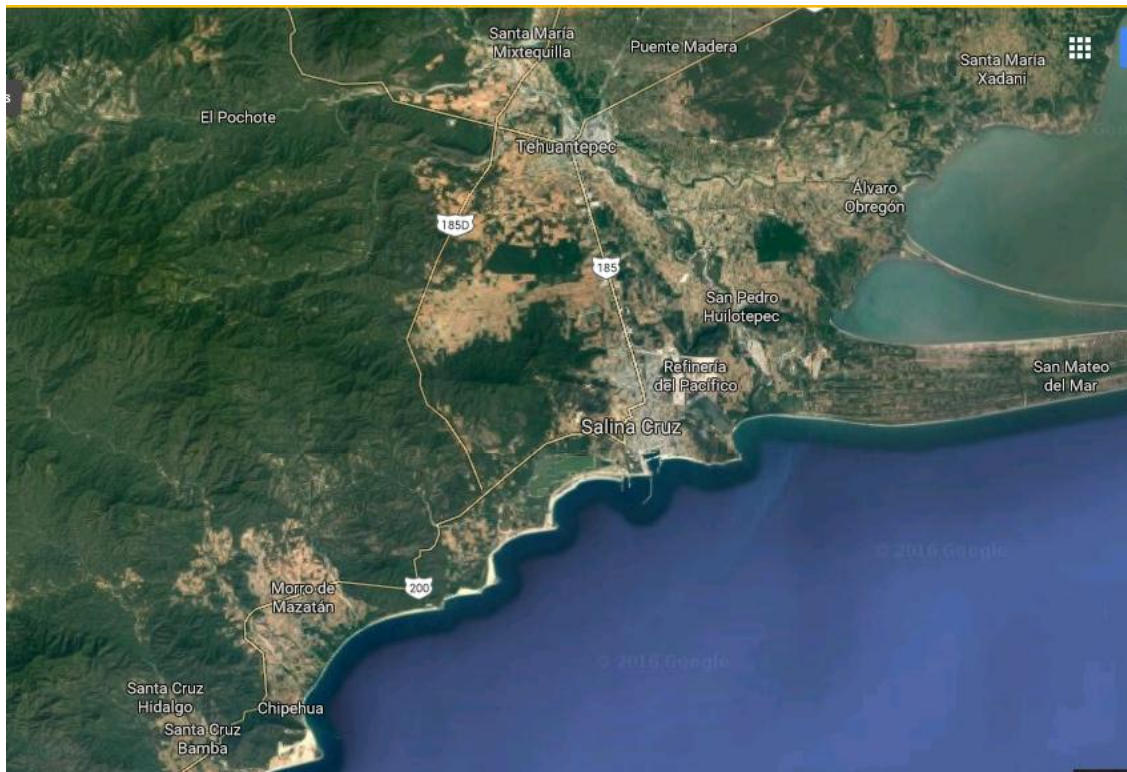
Perfil económico (Municipio de Salina Cruz).

Unidades económicas 4,816

Personal Ocupado 19,147

Valor agregado (milldp) 14,869

Mapas Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.

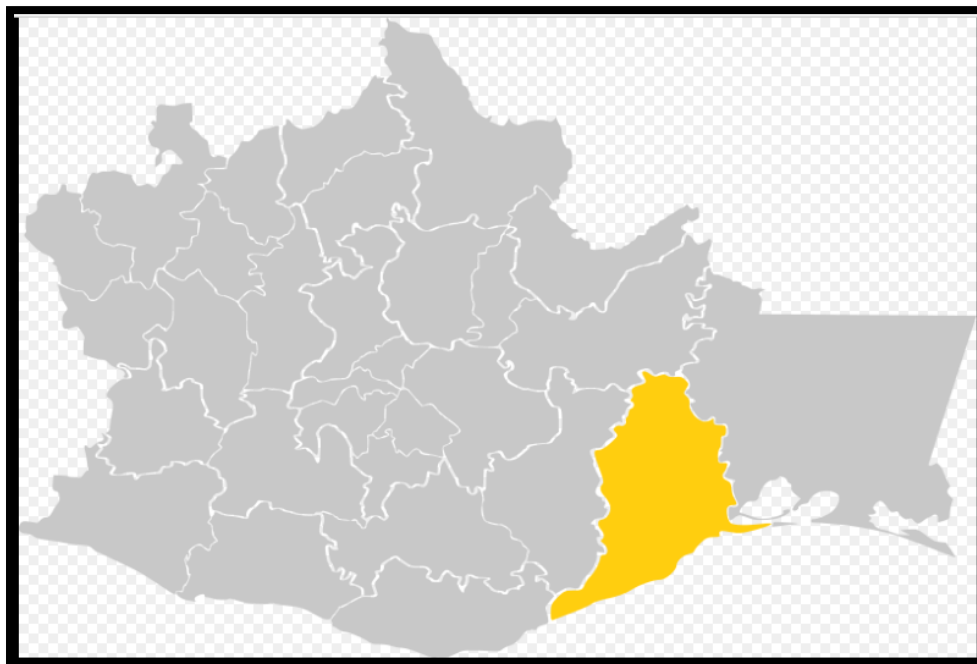


Fuente: [google.com.mx/maps/@16.1966035,-95.2318028,13z](https://www.google.com.mx/maps/@16.1966035,-95.2318028,13z)



Fuente: [wikimedia.org/wiki/salina_cruz_\(municipio\)#media/File:Mexico_Oaxaca_Salina_Cruz_location_map.svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/Salina_Cruz_(municipio)#media/File:Mexico_Oaxaca_Salina_Cruz_location_map.svg)

Mapas Distrito de Tehuantepec



Fuente: es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Tehuantepec#/media/File:Distrito_28__Tehuantepec.svg

Estudio de Localización Puerto Lázaro Cárdenas. Michoacán.

Localización.

Es cabecera del municipio de Lázaro Cárdenas, está ubicado al sureste del estado de Michoacán, justo en la frontera con el estado de Guerrero, y delimitado por el Río Balsas, siendo un puerto marítimo de la costa del Pacífico mexicano, en sus orígenes fue un puerto industrial y con su expansión fue transformándose en un puerto comercial, gracias al considerable movimiento de carga comercial, posicionado hoy como uno de los cinco principales del país.

Area de Influencia.

Su área de influencia es muy amplia, comprende el resto del estado de Michoacán, la parte norte del estado de Guerrero, una parte de la franja limítrofe de éste último, con el estado de México y la zona costera de Colima. Por la vía marítima, el área de influencia se extiende sobre toda la región denominada Pacífico Centro, la cual abarca desde Cabo Corrientes, en el estado de Colima, hasta Puerto Maldonado en el estado de Guerrero.

Condiciones Geo-Físicas.

Coordenadas. 17°54'58.2" norte, 102°10'22.5" oeste

Altitud. 100 msnm promedio

Clima: Tropical semiseco, con lluvias en verano, con precipitación pluvial máxima de 1,276 mm3 y temperatura promedio de 37.5° C.

Población.

De acuerdo con cifras proporcionadas por el INEGI la población del municipio de Lázaro Cárdenas ascendió en 2010 a 137 mil 306 habitantes (49 por ciento son hombres y 51 por ciento son mujeres), mientras que la población total del estado de Michoacán fue, en ese mismo año, de 4 millones 351 mil 037 habitantes.

Comunicaciones.

Se conecta con Morelia y Uruapan, a través de la carretera 37, y con Ciudad de México, vía la Autopista México 37 D, desde Morelia empleando la carretera México 45, y con el resto del país, por medio del Eje 8 de corredores multi modales. Lo separan 602 kilómetros de Ciudad de México, 500 kilómetros de Guadalajara y 321 kilómetros de Morelia. Además por ferrocarril se interconecta con la toda la red ferroviaria nacional

Posee una amplia red de telecomunicaciones que lo conecta con el resto del país y el mundo (telefonía, internet, servicio postal, radio, telegrafía, radio, televisión y líneas de autobuses de pasajeros y un aeródromo.

Infraestructura portuaria.

Incluye muelles especializados, infraestructura para manejo de carga general, contenedores, graneles agrícola, zonas de pesca, dirección de tránsito marítimo, canales y rutas de navegación, dársenas de maniobras, capacidad para recibir embarcaciones de 165 toneladas de desplazamiento, cables submarinos de telecomunicaciones, granjas acuícolas, terminales multiusos y asistencia de radar, entre otras.

Ventajas Competitivas.

En Puerto Lázaro Cárdenas se encuentra uno de los complejos portuarios industriales más importantes del país, poseedor de grandes plantas industriales y de la distribución de insumos y productos propios de las industrias siderúrgicas y de fertilizantes, además de que allí se encuentran en operación un parque industrial, que alberga empresas nacionales y multinacionales.

Servicios Básicos. (Municipio de Lázaro Cárdenas).

Índice de agua entubada 0.8549

Índice de drenaje 0.8525

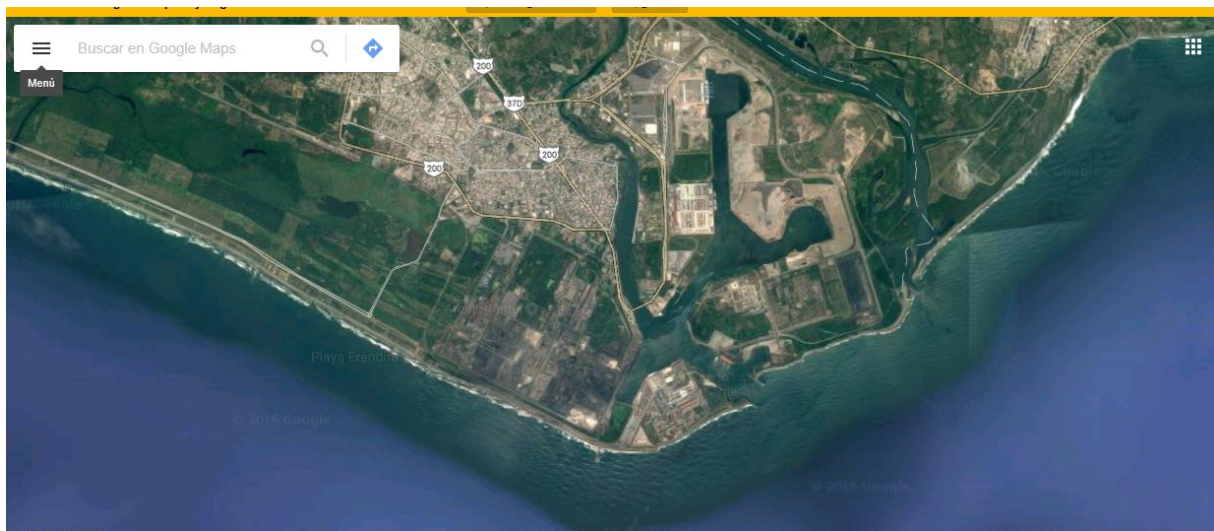
Índice de electricidad 0.9800

Perfil económico (Municipio de Lázaro Cárdenas).

Unidades económicas 7,764

Personal Ocupado 31,824

Valor agregado (milldp) n.d.



VI Condiciones socio-demográficas y económicas.

Los sitios prospectados para instalar las Zonas Económicas Especiales en México, poseen condiciones sociales, demográficas y económicas muy particulares. En este apartado se elabora un análisis descriptivo sobre este tema, para al final, ofrecer una serie de inferencias sobre las peculiaridades que guardan las distintas dimensiones del desarrollo humano.

Relación hombres/mujeres	2010	89.2	92.2	98.7
Total de viviendas particulares	2010	70,476	28,494	40,405
Viviendas con agua dentro de la vivienda	2010	45,829	20,443	31,605
Viviendas con agua fuera de la vivienda	2010	11,580	2,555	3,342
Viviendas con drenaje	2010	57,029	22,612	34,446
Viviendas sin drenaje	2010	358	393	473
Densidad media urbana	2010	73.6	50.6	n.d.
Población usuaria de serv.médicos en inst.públicas	2014	31,844	58,734	182,749
% población de 3 años y + que no asisten a la escuela	2010	7.0	6.5	3.9

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Anuarios estadísticos 2015 y Censo económico 2015.

Medición Municipal de la Pobreza, 2010.

Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2010

Tapachula, Chiapas

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	60,7	157.772	2,8
Población en situación de pobreza moderada	43,2	112.255	2,3
Población en situación de pobreza extrema	17,5	45.517	4,1
Población vulnerable por carencias sociales	19,8	51.582	2,1
Población vulnerable por ingresos	6,4	16.678	0,0
Población no pobre y no vulnerable	13,1	34.037	0,0
Privación social			
Población con al menos una carencia social	80,5	209.354	2,6
Población con al menos tres carencias sociales	37,3	97.120	3,9
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	24,1	62.592	3,5
Acceso a los servicios de salud	28,0	72.892	3,4
Acceso a la seguridad social	62,4	162.283	3,0
Calidad y espacios de la vivienda	30,5	79.374	3,7
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	45,5	118.436	3,2
Acceso a la alimentación	22,2	57.857	4,2

Bienestar económico

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	28,3	73.605	3,1
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	67,1	174.450	2,5

Salina Cruz, Oaxaca

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
<i>Pobreza</i>			
Población en situación de pobreza	46,1	42.424	2,3
Población en situación de pobreza moderada	38,7	35.673	2,1
Población en situación de pobreza extrema	7,3	6.751	3,8
Población vulnerable por carencias sociales	26,5	24.388	1,8
Población vulnerable por ingresos	5,1	4.707	0,0
Población no pobre y no vulnerable	22,3	20.560	0,0
<i>Privación social</i>			
Población con al menos una carencia social	72,6	66.812	2,1
Población con al menos tres carencias sociales	22,0	20.235	3,6
<i>Indicadores de carencia social</i>			
Rezago educativo	18,5	17.070	2,6
Acceso a los servicios de salud	29,8	27.405	2,8
Acceso a la seguridad social	58,2	53.586	2,4
Calidad y espacios de la vivienda	14,9	13.733	3,3
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	12,0	11.050	3,3
Acceso a la alimentación	22,2	20.415	3,3
<i>Bienestar económico</i>			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	14,1	12.956	2,7
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	51,2	47.131	2,1

Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	39,9	90.632	2,6
Población en situación de pobreza moderada	33,9	76.998	2,4
Población en situación de pobreza extrema	6,0	13.635	3,7
Población vulnerable por carencias sociales	31,0	70.380	1,9
Población vulnerable por ingresos	8,0	18.237	0,0
Población no pobre y no vulnerable	21,0	47.660	0,0
Privación social			
Población con al menos una carencia social	71,0	161.012	2,3
Población con al menos tres carencias sociales	27,8	63.099	3,6
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	21,0	47.657	2,9
Acceso a los servicios de salud	25,7	58.376	3,1
Acceso a la seguridad social	45,4	103.004	2,8
Calidad y espacios de la vivienda	20,3	45.987	3,2
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	17,1	38.868	2,2
Acceso a la alimentación	31,5	71.497	3,1
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	10,7	24.233	2,7
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	48,0	108.869	2,1

Panorama Económico.

La información económica que a continuación se presenta permitirá conocer en detalle la estructura productiva de los municipios en los que se prospecta instalar las ZEE, esto considerando la variable del empleo productivo como la determinante para comprender como funcionan las economías locales. Adicionalmente a esto, se agrega información general de carácter producida por el INEGI y otra más sobre el comercio exterior que fue obtenida del Atlas de Complejidad Económica que fue elaborada por Ricardo Hausmann y César A. Hidalgo, investigadores de la Universidad de Harvard (MIT).

Panorama Económico de las ZEE México.		Lázaro		
Información General de los Municipios.	Año	Tapachula	Salina Cruz	Cárdenas
Unidades económicas	2014	14,939	4,816	7,764
Población económicamente activa	2010	93,366	25,698	59,733
Población ocupada total	2010	92,211	24,925	58,799
Población ocupada en sector primario	2010	16,625	1,160	3,938
Población ocupada en sector secundario	2010	15,199	7,973	18,895
Población ocupada en manufacturas	2010	6,967	4,980	13,141
Población ocupada en sector terciario	2010	57,793	15,235	33,713
Valor agregado censal (millones de pesos)	2014	5,383	14,869	n.d.
Exportaciones totales (Millones de US dólares)	2014	91.3	1,022.1	173.8
Importaciones totales (millones de US dólares)	2014	134.3	22.8	458.1

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Anuarios estadísticos 2015 y Censo económico 2015.

Panorama Económico en las ZEE México. Estructura Productiva del Municipio de Tapachula, Chiapas. Participación Porcentual de las Actividades Económicas en el Empleo Local Total empleos=34,703.

Actividades Primarias	Actividades Secundarias	Actividades Terciarias
Cultivo de frutales y nueces 3.4%	Moldeo por fundición de piezas metálicas 1.7%	Hospitales de especialidades médicas 11.5%
Conservación de frutas y legumbres 0.8%	Edificación no residencial 1.8%	Servicios de apoyo a negocios. 8.9%
	Matanza, empaque y procesamiento de carne, ganado, aves y otros animales 0.4%	Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrio 3.4 %
	Industria de bebidas 0.7%	Escuelas de educación superior 1.1%
	Elaboración de productos de panadería y tortillas 0.9%	Hoteles, moteles y similares 1.1%
	Otras industrias alimentarias 0.5%	Servicios de empleo 2.7%
	Otras construcciones de ingeniería civil 2.0%	Servicios de consultoría, administrativa científica y técnica 3.2%
	Construcción de vías de comunicación 0.8%	Alquiler sin intermediación de bienes raíces 0.8%

Fuente: Atlas de Complejidad Económica. <http://complejidad.datos.gob.mx>

Panorama Económico en las ZEE México.
Estructura Productiva del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca.
Participación Porcentual de las Actividades Económicas en el Empleo Local
Total empleos = 11,130

Actividades Primarias	Actividades Secundarias	Actividades Terciarias
Pesca 1.0	Edificación no residencial 19.5%	Hospitales de especialidades médicas 10.3%
	Otras construcciones de ingeniería civil 6.4%	Servicios de apoyo a negocios. 7.3%
		Administración pública en general 2.8 %
	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo 2.8%	Comercio 14.3%
	Otros trabajos especializados para la construcción 0.8%	Hoteles, moteles y similares 1.2%
	Elaboración de productos de panadería y tortillas 0.8%	Autotransporte de carga especializado y otros servicios relacionados con el transporte 2.6%
	Construcción de vías de comunicación 0.9%	Servicios de consultoría, administrativa científica y técnica y para la administración de negocios 2.5%
		Servicios de empleo 2.8%

Fuente: Atlas de Complejidad Económica. <http://complejidad.datos.gob.mx>

Panorama Económico en las ZEE México.
Estructura Productiva del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Participación Porcentual de las Actividades Económicas en el Empleo Local.
Total empleos=29,485

Actividades Primarias	Actividades Secundarias	Actividades Terciarias
Servicios relacionados con la agricultura 4.0%	Industria básica del hierro y el acero 11.7%	Hospitales de especialidades médicas 3.3%
Minería de minerales metálicos 0.2%	Edificación no residencial 6.4%	Asociaciones y organizaciones comerciales, laborales, profesionales y recreativas. 0.6%
	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	Comercio 3.0 %

	5.8%	
	Cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos exteriores 1.4%	Servicios relacionados con el transporte de agua 5.2%
	Captación, tratamiento y suministro de agua 1.4%	Autotransporte de carga en general y especializado 3.0
	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica 0.9%	Servicios financieros y técnicos 1.0%
	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería 0.4%	Restaurantes de servicio completo 0.8%
	Instalaciones y equipamiento en construcciones 0.4%	Administración pública en general 5.3%

Fuente: Atlas de Complejidad Económica. <http://complejidad.datos.gob.mx>

Apuntes sobre las Condiciones socio-demográficas y económicas.

La población en situación de pobreza en los tres sitios en los que se prospecta instalar las ZEE en México varían entre sí, varían entre el 39 y el 60 por ciento, siendo menor en Lázaro Cárdenas, Michoacán, lugar en donde existe un conglomerado urbano e industrial muy consolidado y mayor, en el municipio de Tapachula, Chiapas, al que pertenece Puerto Chiapas, que no dispone de una base industrial muy amplia y mucho menos diversificada, lo que obedece a que posee una vocación productiva más inclinada hacia actividades agropecuarias y forestales.

En ninguno de los casos bajo análisis la instalación de la ZEE estará exenta de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, que en su Artículo 10, fracción I, incisos d a f que señalan, textualmente: “Promover el desarrollo integral de las personas y comunidades ubicadas en el área de influencia según lo previsto en el Programa de Desarrollo”(d); “Procurar que los programas sociales que fomenten actividades productivas sean consistentes con las actividades económica de la Zona y Área de Influencia” (e); “Fomentar la inclusión de los habitantes de las comunidades ubicadas en el Área de Influencia, en las actividades económicas productivas que se realicen en la Zona o que sean complementarias a éstas, según lo previsto en el Programa de Desarrollo” (f)

Lo anterior, traducido al terreno de los hechos significa desarrollar un significativo esfuerzo en términos de obras de infraestructura básica (agua potable, drenaje, electricidad en las viviendas), urbanización (vialidades, equipamiento urbano, recolección de residuos sólidos, etc.), infraestructura portuaria (modernización y ampliación de sus instalaciones, tráfico marítimo y capacidades de carga, entre otras) y sus conexiones con la generación de empleos. A lo anterior, se suma el reto de intensificar acciones para abatir el rezago educativo y ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud en las Áreas de Influencia de las ZEE, que en la actualidad, en los tres casos presentan porcentajes de pobreza moderada en el nivel de carencia social.

El rubro de carencia por ingreso, representa también un reto considerable. En los tres sitios prospectados, el porcentaje de población, situada con ingreso inferior a la línea mínima de bienestar son cercanos a 50 por ciento en Lázaro Cárdenas y Salina Cruz y se dispara a 67 por ciento en el caso de Tapachula.

En cuanto al perfil económico de los sitios prospectados, las cifras del Sistema de Información Municipal, de la Secretaría de Gobernación, permiten observar un claro predominio del sector terciario y, en contraste, una limitada participación de las actividades manufactureras en la estructura productiva, medida en términos de la estructura laboral (población ocupada).

De lo anterior, se desprende a manera de conclusión, que dar cumplimiento al mandato de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, orilla al gobierno federal, estatales y municipales a redoblar esfuerzos, pero también a destinar recursos públicos extraordinarios para hacer en corto tiempo, lo que no se ha podido hacer a lo largo de muchos decenios. ¿Quién será el que se atreve a aseverar que ahora si se podrá llevar a la zona sur-sureste a otra escala de desarrollo económico y social y que las ZEE son la fórmula idónea para lograrlo?

VII. Zonas Económicas Especiales: El Marco de una Política Industrial para el Sur-Sureste.

El perfil industrial que habrán de asumir las ZEE, las convierte en tema novedoso de discusión en el ámbito de la política económica de México y, muy particularmente, en lo que se refiere a la pertinencia de formular una política industrial explícita, entendida como el conjunto de principios, lineamientos estratégicos, programas y acciones, dirigidos a aumentar las capacidades y potencialidades de la actividad manufacturera del país, así como a trazar una agenda para instrumentar una nueva ola de desarrollo industrial que permita: 1) actuar sobre los factores limitativos del crecimiento de la economía industrial, 2) incidir favorablemente sobre la formación de cadenas de valor; 3) propiciar las condiciones para lograr una mayor competitividad empresarial (ventajas competitivas) 4) alcanzar una mayor diversificación regional y sectorial de las actividades industriales que permita fortalecer las relaciones insumo producto, para así dotar a la economía mexicana de mayores potencialidades de crecimiento del producto nacional; 5) la función que desempeñan la tecnología, la inversión, el comercio, el mercado laboral, la productividad, como factores detonantes del desarrollo industrial sustentable.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Zonas Económicas Especiales, asume como prioritario que, en adelante, la industria nacional deberá regirse a través de nuevos procedimientos fiscales, legales, administrativos, y ser sujeta de prácticas logísticas, productivas y tecnológicas dirigidas a elevar la competitividad del sector, adjudicando a las zonas económicas especiales un papel relevante en el cumplimiento de este objetivo.

A su vez, el planteamiento proveniente del poder ejecutivo, precisa que:

“Las ZEE se vinculan al objetivo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, a través de una visión regional, para que los ciudadanos del sur del país tengan las mismas posibilidades de desarrollo y bienestar que los del resto del país.”

Y continúa:

“Se busca cerrar estas brechas regionales mediante la creación de nuevos polos de desarrollo industrial que atraigan inversiones, generen empleos, desarrollen cadenas de valor, detonen una demanda de servicios locales y traigan beneficios a la población aledaña a estas zonas.

Estos polos industriales serán la punta de lanza para propiciar un cambio de fondo en la estructura productiva de esta región al elevar la presencia de actividades económicas de alta productividad.”

(www.presidencia.gob.mx/zonaseconomicasespeciales/faq.html)

El planteamiento de una política industrial normativa para la región sur-sureste del país, integrada funcionalmente al andamiaje de la política económica nacional y al marco regulatorio e institucional de la administración pública federal, debe ser provista de lineamientos generales a fin de dotar al proceso de desarrollo de una definición clara en su conducción. Esto es así pues se busca, en este caso, de impulsar, casi desde sus etapas más tempranas, un modelo de desarrollo regional industrializador que permita priorizar en los siguientes objetivos: 1) Acelerar los procesos de desarrollo desde lo local en todo el territorio de la región, de modo que la economía de los estados del sur-sureste se diversifique y adquiera un perfil de sustentado en la prosperidad de las Mypimes; 2) Ampliar la base productiva industrial a través de la formación de nuevas cadenas de valor sustentadas en el progreso técnico y en la innovación y transferencia tecnológica, que avance en paralelo a la expansión de industrias intensivas en empleo de mano de obra y con acceso a oportunidades de especialización y capacitación laboral. 3) Impulsar la instalación de una plataforma industrial dotada de infraestructuras (parques industriales y tecnológicos, Zonas Económicas Especiales), con capacidades productivas y competitivas para lograr una inserción exitosa en las cadenas globales de valor (economía abierta competitiva orientada a la exportación).

I. Para la Micro, Pequeña y Mediana Industria.

1. Fortalecer la proveeduría local y la subcontratación de procesos industriales y de servicios, impulsando y aprovechando el potencial de las empresas familiares.
2. Aplicar programas de capacitación para el trabajo que se adapten a las necesidades específicas de la empresa, infundiendo una transformación efectiva hacia procesos de calidad entre el personal ocupado.
3. Diseñar esquemas de autoempleo que sirvan como incubadoras de nuevas empresas.
4. Integrar la estructura productiva y de mercados en la ZEE y su vinculación con empresas ubicadas en la región sur-sureste para así lograr la expansión de los procesos de integración productiva de las micro y pequeñas y medianas industrias.
5. Impulsar y fortalecer las capacidades tecnológicas básicas de las empresas de menor tamaño.
6. Elaborar un paquete de estímulos fiscales en los programas de la ZEE y otorgar estímulos a la generación de empleo y al desarrollo de la infraestructura industrial que se hagan extensivos a empresas del sur-sureste.
7. Desarrollar esquemas de financiamiento con tasas y plazos competitivos internacionalmente.
8. Inducir a las empresas de menor tamaño, mediante asesorías especializadas a desarrollar estrategias de mercado y a introducir mejoras en la calidad de la gestión empresarial con la mira de convertirlas en unidades productivas más avanzadas.
9. Modernizar y ampliar la infraestructura de comunicación y equipamiento urbano y portuaria, para que coadyuve al desarrollo de agrupamiento industriales, la integración de mercados y la subcontratación de procesos.

II. Para la innovación y transferencia de tecnologías.

1. Impulsar programas de apoyo a la investigación industrial, sobre todo en renglones como la información y la asesoría técnica, la formación de alianzas entre productores y usuarios de los campos de la información, la biotecnología y los materiales industriales avanzados.
2. Promover la adquisición y desarrollo de proyectos tecnológicos de uso industrial, encontrando sinergias positivas con las fuentes de financiamiento bancarias y no bancarias en un esquema de ganar-ganar.
3. Desarrollar la idea de innovación, como una práctica permanente que permita dar forma al futuro deseado de una empresa industrial, sobre la base de desarrollar nuevos productos, servicios y tecnologías, con la cual sea posible identificar los mecanismos de mejora de calidad en todos los procesos y que permita isualizar nuevas actividades que permitan traducir ideas de mercado a necesidades futuras y creando nuevas imágenes de productos para procesarlos y comercializarlos.
4. Introducir mejoras científicas y tecnológicas en los procesos industriales que redunden en la protección y restauración del medio ambiente.

III. Para la generación de empleo productivo.

1. Abrir oportunidades de empleo permanentes en el corto y mediano plazos, incorporando acciones de promoción y de especialización productiva en el sector industrial
2. Atraer nuevas inversiones en actividades intensivas en el uso e mano de obra, promoviendo una integración regional de las cadenas productivas, a través del fortalecimiento de una red amplia y competitiva de proveedores locales y regionales.
3. Promover la integración de consejos de vinculación educativa en el sector productivo industrial propiciando un trabajo coordinado entre los sectores laboral y empresarial.
4. Propiciar la generación de empleos adicionales, aprovechando las sinergias creadas a partir del impulso dado a los procesos de subcontratación y de integración de cadenas productivas.
5. Impulsar programas de autoempleo que sirvan como incubadoras de nuevas empresas.
6. Aumentar la cobertura del empleo temporal en zonas marginadas, tanto urbanas como rurales, a fin de que se incorporen a proyectos de infraestructura industrial, propiciando la mejora salarial de los trabajadores sujetos a ese régimen.

IV. Para el desarrollo empresarial.

1. Retribuir de manera justa el desempeño laboral de alta productividad logrado por las empresas ya que creará inercias favorables en la economía.
2. Comunicar y convencer sobre la necesidad y la conveniencia para que el personal de la empresa aporte todos sus esfuerzos, capacidades y dedicación en la consecución del éxito y prosperidad de la empresa.
3. Llevar a cabo una selección adecuada, aplicar programas de motivación, fijar objetivos claros y escalables para el empleado, aplicar programas de capacitación para crear una cultura laboral dentro de la empresa.
4. Innovar los sistemas de valores jerárquicos al interior de las organizaciones productivas como un medio esencial de lograr aumentos en la productividad laboral.
5. Impulsar a las empresas industriales a establecer estrategias de largo plazo que consideren la promoción del progreso técnico, incluyendo el desarrollo de actividades de investigación, ingeniería y producción a fin de prepararla para enfrentar, con posibilidades de éxito, nuevas formas de competencia.

V. Para el desarrollo industrial sustentable.

1. Impulsar las diversas ramas y actividades que componen el mercado ambiental y que atienden la provisión de servicios (tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales, manejo, transportación y almacenamiento de residuos sólidos urbanos y hospitalarios, trabajos de ingeniería, consultoría y auditoría ambiental, remediación de suelos y servicios analíticos), recursos (suministro de agua potable, comercialización de productos reciclados y aprovisionamiento de energía renovable) y equipamiento (venta de equipos para el manejo y tratamiento de agua, control de la contaminación atmosférica, sistemas de instrumentación e información, manejo de residuos y tecnología de prevención y monitoreo de la contaminación) y establecer los vínculos productivos con los distintos giros de la industria local.

2. Revisar las regulaciones vigentes sobre el uso y aprovechamiento del agua en las distintas regiones del sur-sureste, a fin de lograr la correcta administración y valoración económica de este recurso impulsando la adopción, construcción, operación y mantenimiento de sistemas e infraestructura para la captación, tratamiento, distribución y aplicación del agua en la agricultura, la industria y los centros de población.
3. Promover las actividades industriales con enfoque de reducción de impacto y tecnología limpia.
4. Propiciar la autorregulación de la industria, a través de la promoción de inversiones e implantación de sistemas de administración y seguridad ambiental.
5. Considerar obligatorio la evaluación de impacto ambiental antes de emprender cualquier proyecto de inversión de índole industrial.
6. Aplicar medidas regulatorias a todos los sectores relevantes de la industria de la región sur-sureste de manera concordante con las tendencias internacionales de normalización y certificación ambiental, adoptando criterios de eficiencia económica, competitividad y producción más limpia.
7. Promover, prioritariamente, las inversiones productivas en industria limpia, mediante una política activa de atracción de inversiones y tecnologías ambientales, así como de un vigoroso mercado ambiental compatible con los procesos de apertura y competitividad económica internacional así como con los sistemas de regulación ambiental en la industria.
9. Adoptar patrones productivos y tecnológicos que propicien el uso de fuentes alternativas de energía y aumenten el potencial de ahorro de energía en instalaciones industriales.
10. Fomentar la corresponsabilidad y la participación social de los empresarios de la industria en el mejor desempeño ambiental de sus empresas, abriendo espacios para que el sector patronal se involucre en el proceso de instrumentación de la política ambiental.

VIII. ¿Existe Viabilidad Presupuestal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales?

El propósito de este apartado es brindar a los diputados una herramienta de uso estratégico, que brinde el soporte técnico necesario para fundamentar el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, y en particular, para asumir decisiones sobre el monto de los recursos públicos que se habrán de destinar a las Zonas Económicas Especiales y sus Áreas de Influencia, en el entendido de que, dicha Ley, señala:

“Los proyectos que correspondan a la Federación incluidos en el Programa de Desarrollo tendrán preferencia para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los proyectos de inversión en infraestructura que formen parte del Programa de Desarrollo (de la zona) que sean aprobados por la Cámara de Diputados con carácter plurianual, deberán preverse en el apartado específico correspondiente a dicho Presupuesto. Las asignaciones de recursos de los ejercicios fiscales subsecuentes a la aprobación de dichas erogaciones plurianuales deberán incluirse en los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación.”

A los fines de este propósito, se procede a hacer un recuento detallado sobre los contenidos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, citando aquellos artículos que involucran y se relacionan con el ejercicio del gasto público federal o que deriva en afectaciones a la hacienda pública.

Bajo este mismo objetivo, se requiere que el Ejecutivo Federal proporcione a la Honorable Cámara de Diputados la siguiente información, con el objetivo de dar transparencia a los avances del proceso de instalación y desarrollo de las ZEE y, como ya se señaló, a recabar argumentos que den un mejor sustento y calidad a los trabajos de elaboración del PEF 2017:

1. Estimaciones y proyecciones sobre el monto de los beneficios fiscales en materia de contribuciones que se consideran necesarios para impulsar el establecimiento y desarrollo de las ZEE (Artículo 13).
2. El monto de desgravación o descuentos de las contribuciones que se otorgarán en el tiempo. (Artículo 13).
3. Explicar los contenidos pormenorizados del régimen aduanero de las ZEE que se crea para regular la introducción y extracción de mercancías de mercancías y realización de las actividades al interior de las zonas, calculando el monto de los impuestos al comercio exterior que la autoridad hacendaria dejará de percibir con motivo de las exenciones aplicadas (Artículo 13).
4. Estimaciones y proyecciones sobre los montos en materia del impuesto sobre la renta que la hacienda pública federal dejará de percibir en virtud de los beneficios que otorgará para promover la inversión productiva, la formación de capital humano y la capacitación de los trabajadores que serán empleados en la zona (Artículo 13).
5. Estimaciones y proyecciones sobre los incentivos adicionales para propiciar la generación de capital y empleos, el desarrollo de la infraestructura económica y social y la productividad y competitividad de las zonas (Artículo 14).
6. Cuantificar el monto de los recursos que requiere la Comisión de Mejora Regulatoria para la instalación y operación de la Ventanilla Única que se abrirá en cada ZEE (Artículo 15).
7. Explicar que instancia erogará los gastos para la integración y funcionamiento de los Consejos Técnicos de las Zonas y cuáles serán los montos que deberán destinados a tal fin (Artículo 16).

8. Explicar sobre los impactos sociales y ambientales respecto de las ZEE y sus zonas de influencia, precisando cuáles serán las inversiones públicas prioritarias para no afectar a los pobladores originarios e incidir favorablemente en su bienestar (Artículo 17).

9. Explicar el monto de los recursos públicos que eventualmente se asignarán a cada una de las dependencias que integrarán la Comisión Intersecretarial de ZEE a efecto de cumplir lo establecido en el Artículo 39 fracciones V y VII, que se relacionan con las acciones de establecimiento, desarrollo y sustentabilidad de las ZEE y sus áreas de influencia, así como lo que corresponde a realizar al sector público en la ejecución de políticas, proyectos y acciones para el establecimiento y desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo de la ZEE.

10. La Cámara de Diputados, deberá asegurar que el Titular del Ejecutivo Federal cumpla lo establecido en el Artículo 42 de la Ley, sobre el deber de informar al Congreso de la Unión (en mayo de cada año) lo referente al Presupuesto ejercido relativo al Programa de Desarrollo y al avance físico de las obras de infraestructura que se realicen en el Área de Influencia.

11. La Cámara de Diputados, tendrá la facultad, en todo momento, de solicitar al Ejecutivo requerir cifras sobre el avance que en el Presupuesto de Gastos fiscales se tenga sobre los beneficios fiscales establecidos en las ZEE, señalando los beneficios sociales y económicos asociados a dichos beneficios fiscales (Artículo 43).

12. Solicitar al Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público explicación convincente sobre como planea ejecutar y coordinarse con las dependencias involucradas lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley que a la letra dice:

“Las erogaciones que, en su caso, deberán realizar las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública federal con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto deberán cubrirse con cargo a su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda.”

Así como los medios necesarios para que tales erogaciones sean sujeto a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

Corolario.

Las respuestas que el Congreso de la Unión reciba de la información comentada y que se propone sea solicitada al Ejecutivo, confirmará la hipótesis de que las ZEE pueden ser una fórmula adecuada para crear polos de desarrollo industrial en los sitios prospectados, aunque no aseguran certidumbre acerca de si existe viabilidad presupuestal para la instalación de las zonas o de los beneficios sociales que derivarán de estos proyectos en la zona sur sureste del país.

IX. Conclusiones.

1. Como se demuestra en varias de las experiencias internacionales que han estado bajo análisis en este documento, las ZEE, alrededor del mundo funcionan dentro de la premisa de mantener bajos los costos laborales, esto con el fin de sostener estándares similares a los grados de competitividad internacional prevalecientes en la economía mundial. Esta condición se convertirá en un factor crítico en el caso de México, si se busca aliviar las condiciones de pobreza que prevalecen en la región sur sureste del país y si se aspira verdaderamente a que las ZEE se conviertan en complejos industriales de gran escala.
2. El gobierno no puede proceder a desplazar a los pobladores originarios radicados en las áreas de influencia de las ZEE, como ha sucedido en el Parque Industrial Suzhou de China, pues esto podría detonar una zona de conflictividad social, en lugar de instalar nuevos polos de desarrollo regional.
3. El caso de México, guarda sus propias peculiaridades, las cuales tienen que ver con el camino que el país ha seguido para lograr su inserción en el mundo, esto es, con la forma tan vertiginosa que se empleó para instrumentar la apertura comercial, Este esfuerzo, que en su fase terminal, consistió en la suscripción del Tratado de Libre Comercio con América del Norte será otro de los factores críticos en el posible éxito de las ZEE, por las dificultades que ha tenido nuestro país para diversificar sus exportaciones, lograr dar mayores contenidos de valor agregado y tecnológico a los productos exportables y aumentar la base de empresas dotadas de potencial exportador y encontrar fórmulas innovadoras para que en el esfuerzo exportador no dependa excesivamente de la maquila.
4. La apertura de la economía mexicana, que en sus inicios ocasionó un boom en la recepción de inversión extranjera directa, ha perdido dinamismo, y aunque ahora se hace necesario recurrir a nuevos mecanismos para expandir los grados de inversión productiva, sobre todo en la región sur-sureste del país, sometida a fuertes presiones sociales, la labor por atraer inversiones de gran escala para constituir las ZEE se predice como un reto formidable, que exige, de parte del Estado mexicano, destinar una fuerte suma de recursos presupuestales.
5. Las ZEE, como sucede en el resto del mundo, exigen de un largo proceso de maduración de las inversiones (plazos cercanos a los diez años). La exigencia para que el Administrador Integral posea verdaderamente cualidades cercanas al grado de excelencia para dar ruta a las ZEE en el camino de su consolidación y allegarse de inversionistas con experiencia internacional en este tipo de programas.
6. En varios países que cuentan con la presencia de ZEE, los problemas para diversificar sectorialmente las economías locales ha sido un factor crítico, muchas veces no resuelto. Esta clase de desafío estará presente en el caso mexicano, pues lo cierto es que las zonas y sus Áreas de Influencia no posee una presencia muy relevante de ramas industriales, salvo los casos de Puerto Lázaro Cárdenas, que es un emporio industrial y de Salina Cruz, que es un enclave industrial destacado en el sector petroquímico, aunque poco diversificado en otras ramas manufactureras.
7. Las ZEE pueden ser una plataforma muy ventajosa para lograr mayores escalas de complejidad económica y especializar y diversificar el aparato productivo de las áreas de influencia sobre la base de aprovechar las ventajas derivadas de la fragmentación internacional de la producción (bajo este concepto se entiende que los bienes ya no se producen de principio a fin en un solo país, sino que son producidos en plantas ubicadas en diferentes partes del mundo).

8. El gobierno mexicano, no tiene más alternativa que instalar las ZEE bajo la modalidad de complejos industriales de gran escala. Esto se perfila como algo posible en los casos de Puerto Lázaro Cárdenas y Salina Cruz. El caso de Puerto Chiapas apunta más a conformar, de inicio, una zona libre o una zona de producción exportadora. Sin embargo, en las tres ZEE prospectadas se requerirá inyectar cuantiosas inversiones federales, que corresponde al Poder Legislativo asignar acertadamente.

9. El caso de Puerto Chiapas, merece ser objeto de una mención especial. En este sitio, la ZEE puede incubarse como un proyecto provisto de una idea innovadora en la que el Administrador Integral habría de perseverar, como se hizo, en su tiempo, en la ZEE de Shannon, Irlanda. Esta idea estriba en poner énfasis en la colocación de inversiones directas especializadas en los sectores del mercado ambiental, aspirando, con esto, a crear un corredor de economía verde, en el que la ZEE se enclave en el entorno natural existente, sin causar afectaciones a los ecosistemas y no hacerlo como ahora se acostumbra, proceder a la instalación de un complejo industrial causando devastaciones en el medio natural. Esto significaría, iniciar el despliegue de un modelo de política industrial sustentable en la región Sur-Sureste del país.

10. Bajo una apreciación más particular, pero que de ninguna manera puede desdecirse, es el hecho, de que el gobierno mexicano, tiene la intencionalidad de alinear las ZEE a los compromisos de su adhesión al Tratado Transpacífico (TTP). Es de esperar que este propósito no haya sido revelado y transmitido con plena transparencia a la sociedad.

11. Una búsqueda realizada en el documento “Pre-criterios de Política Económica 2017” enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Honorable Congreso de la Unión, no hace mención sobre los propósitos del Ejecutivo en desarrollar las ZEE, como si lo ha hecho, a través de la Oficina de la Presidencia de la República en el sitio www.presidencia.go.mx/zonaseconomicasespeciales/faq/html.

12. El Congreso de la Unión ha aprobado la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales en un afán de colaboración entre Poderes. Sin embargo ahora resulta recomendable actuar con gran cautela de cara al proceso de aprobación del PEF 2017.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

www.diputados.gob.mx/cesop

 cesop01

 @cesopmx